



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

30 DE AGOSTO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:55

Hora de finalización: 16:48

Asistencias: 37

Faltas: 1

Permisos: 3

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Escrito de las ciudadanas Diputadas integrantes de la Mesa Directiva.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Maestra Elizabeth Lara Rodríguez, Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por el que se derogan los artículos 16, 17, 18, 35, 36, 37 y los capítulos III, IV, XIII, XIV y XV; se reforman los artículos 4, 9, 15, 21, 22, 25, 29, 30, 33, 68, 71, 81 y los capítulos X y XI; y se adicionan los artículos 27 BIS apartados A, B, C y D, 27 TER, 27 QUÁTER, 27 QUINQUIES, 27 SEXIES, 27 SEPTIES, 27 OCTIES, 27 NONIES, 33 BIS, 33 TER, 38 BIS, 76 BIS, 86 BIS, 87 BIS y los capítulos VIII BIS, VIII TER, XI BIS, XI TER y XVI BIS de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el capítulo IX sumisión química y los artículos 325 Bis y 325 Ter, del título décimo sexto: Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, se reforma los artículo 241 párrafo segundo fracción II, 241 Bis, 241 Ter segundo párrafo fracción III, 247 y 249 párrafo tercero fracción VI, todos del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 3 y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX Bis del artículo 2, la fracción XI Bis al artículo 3 y la fracción VII Bis al artículo 19 todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reconoce como arte y declara patrimonio cultural a la "JOYERÍA DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC" del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

- 9** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX del artículo 7, 17 Bis y 17 Quater de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- 10** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo, las fracciones II y IV del artículo 390 y se adiciona las fracciones V, VI, VII, VIII y un último párrafo al artículo 390 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 11** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
- 12** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 13** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Concepción Rueda Gómez y Lizett Arroyo Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 175 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V y una fracción XVI recorriéndose las subsecuentes al artículo 20 de la Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.
- 14** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan las fracciones VI y VII y se reforma el segundo párrafo del artículo 384, el primer párrafo del artículo 385 y se adiciona el artículo 384 Bis y una fracción IV al artículo 385, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 15** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VI al artículo 9 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 16** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- 17** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones VIII y XVI del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.
- 18** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las letras k y l y se adiciona la letra m a la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- 19** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

municipios del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y facultades legales, instalen en los institutos municipales de la juventud, y en donde ya se encuentran instalados, se les provea con los recursos necesarios para que ejecuten adecuadamente sus funciones en beneficio de los derechos de las personas jóvenes lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 Y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 12, 113, fracción IX, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 43 fracción LXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca,

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobierno, para que con fundamento en lo que dispone el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integre la propuesta de Consejo municipal de Santa María Quiépolani y la remita a este congreso, para su aprobación, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del tribunal electoral del poder Judicial de la Federación, dentro del juicio SX-JDC-159/2023

21 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias garanticen el derecho universal a la salud a través del abasto y distribución de vacunas del esquema de vacunación para recién nacidos en el Estado de Oaxaca.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Exhorta al Secretario de Finanzas, Maestro Farid Acevedo López, para que de acuerdo al Marco jurídico aplicable al presentar los criterios generales de política económica la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos por el ejercicio fiscal 2024 y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2024, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir tomando en cuenta para ello el plan estatal de desarrollo 2022-2028

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que, de acuerdo a su capacidad presupuestaria, procuren garantizar el acceso de forma libre y gratuita al servicio de Internet de banda ancha en espacios públicos como una forma de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

24 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado para que realice acciones de rescate mantenimiento a todas las áreas que integran el parque, denominado bosque el tequio lo anterior para garantizar el derecho humano de las oaxaqueñas y los oaxaqueños de contar con espacios públicos que permitan el desarrollo de actividades recreacionales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

25 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Senado de la República para que cumpla con la sentencia dictada por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SUP-JDC-10255/2020, así como para que culminen los procesos de elección y designa la magistrada y al magistrado que deberán integrar el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y a la magistrada o al magistrado que deberá integrar la sala regional del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción electoral con sede en la ciudad de Xalapa de Enríquez.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de bienestar, Tequio e Inclusión realice una campaña de información sobre el derecho de los oaxaqueños a los programas sociales, difundan los requisitos de manera clara e incrementen el uso de aplicaciones tecnológicas para evitar el uso y la publicidad engañosa de servidores públicos y personajes políticos.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda la comparecencia de los titulares, encargados de los Órganos Internos de Control del Instituto Estatal, Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante la legislatura en la tercera semana del mes de septiembre, informen sobre la situación que guarda la institución a cargo, los hallazgos más relevantes y las acciones promovidas.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Oaxaca a trazar la ruta conducente y realizar las acciones necesarias a fin de lograr la certificación de la norma oficial mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación en favor de las funcionarias de la administración pública cumpliéndose con esto con los extremos en la materia, ordena la Ley Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a trazar la ruta conducente y realizar las acciones necesarias a fin de lograr la certificación de la norma oficial mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación en favor de las funcionarias de la administración pública cumpliéndose con esto con los extremos en la materia, ordena la Ley Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas para que coadyuve en la defensa de los derechos de las mujeres en materia de salud, jurídica, laboral, participación política, social, educación y demás derechos de las mujeres además de que la Secretaría de las Mujeres implemente campañas de concientización, garanticen los derechos de las mujeres y niñas oaxaqueñas en las ocho regiones del Estado.

31 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a restringir temporalmente el acceso turístico a los arrecifes de coral de las bahías de Santa Cruz y la Entrega, así como a las zonas aledañas coordinándose para ello con las autoridades civiles y militares, que proceda con el propósito de salvaguardar la integridad de los sistemas arrecifales, permitir su recuperación y evitar una catástrofe ambiental.

32 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que en el ámbito de sus competencias designen, instalen sus respectivos institutos de desarrollo municipal (IMPLAM) esto en beneficio de las y los ciudadanos oaxaqueños como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en su artículo 102.

33 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Angelica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 municipios a presentar sus proyectos de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2024, dentro del plazo establecido que indica la ley orgánica municipal en su artículo 43, fracción XXI y esta sea de manera responsable, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos.

34 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

34.1 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.

34.2 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad "La Lobera" perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.

34.3 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de "San José Cofradía" perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

34.4 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Agencia de Municipal, a la Localidad de “Yosocahua” perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

34.5 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 565, por declararlo improcedente.

34.6 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 1160, por no ser procedente su aprobación.

34.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 78, 222, 260 y 352 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 30, 68, 82 y 93 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

34.8 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 359 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 156 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

34.9 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 18 y 182 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11 y 65 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

34.10 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, manifiesta su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de América, que busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz.

35 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

35.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, deroga las fracciones IV y V del artículo 39 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

35.2 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos 369 Ter, 369 Quater, 369 Quinquies y 369 Sexies al CAPÍTULO I “Robo”, del TÍTULO DECIMONOVENO “Delitos en contra de las personas en su patrimonio”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

35.3 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 1 de agosto de cada año como el Día de la Mujer Oaxaqueña.

35.4 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que promueva el ejercicio de los derechos político electorales y la participación de la ciudadanía oaxaqueña residente en el extranjero, a través de la figura de la diputación migrante o binacional.

35.5 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el inciso b) de la fracción IV y el inciso h) de la fracción VI del artículo 9; la fracción V del artículo 14 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

35.6 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como asunto totalmente concluido el expediente 1158, por no ser procedente su aprobación y ordena su archivo definitivo.

35.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 108 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 90 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

35.8 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 40 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género y 6 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

35.9 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Declara la caducidad de los asuntos que integran los expedientes números 28, 91, 218 y 435 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11, 30, 82 y 164 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

35.10 COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números: 11, 18, 24, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50 y 51 del índice de expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos

35.11 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 94 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

35.12 COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley del Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca.

36 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Treinta de agosto del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se informa, Presidenta, que se registraron treinta y dos asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. Informo también que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, el diputado César David Mateos Benítez y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

diputado Pablo Díaz Jiménez. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias, diputada secretaria. Concedidos en el uso de la facultad que me confiere el artículo veintidós de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca. 30 de agosto de 2023.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores....

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Diputada Presidenta, ¿puedo pedir que se omita la lectura del orden del día por favor?

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Está a consideración del pleno la propuesta de la diputada Gabriela en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que el acta de la sesión de fecha 23 de agosto del año en curso se encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez, de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós se somete a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario

de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Escrito de las ciudadanas Diputadas integrantes de la Mesa Directiva.

Proyecto de decreto por el que se faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que convoque a elecciones ordinarias del año dos mil veinticuatro para elegir diputadas y diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional a la Sexagésima Sexta Legislatura y Concejales de los Ayuntamientos de los municipios electos por el régimen de partidos políticos.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en términos de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve fracción veintisiete de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite el decreto por el que se faculta al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que convoque a elecciones ordinarias del año dos mil veinticuatro para elegir:

1. Diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa a la Sexagésima Sexta Legislatura que deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año 2024. Las ciudadanas y ciudadanos que resulten electos, rendirán la protesta de ley y tomarán posesión de sus cargos el día 13 de noviembre del mismo año de la elección, encargo que durará tres años contados a partir de la última fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 Base A fracción II, 31 y 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2. Diputadas y diputados por el principio de representación proporcional a la Sexagésima Sexta Legislatura, que deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Las ciudadanas y ciudadanos que resulten

electos, rendirán la protesta de ley y tomarán posesión de sus cargos el día 13 de noviembre del mismo año de la elección, encargo que durará tres años contados a partir de la última fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 base A fracción II, 31 y 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

3. Concejales de los Ayuntamientos de los Municipios de esta entidad federativa electos por el régimen de partidos políticos, que deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Las ciudadanas y los ciudadanos que resulten electos rendirán la protesta de ley y tomarán posesión de sus cargos el día primero de enero del año dos mil veinticinco, encargo que durará tres años contados a partir de la última fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 base A fracción II, 29 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Las elecciones deberán organizarse y desarrollarse en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en lo que no contravenga a las primeras normas antes señaladas, la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca y la normatividad electoral que de ellos emanen.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en el recinto legislativo del Estado de Oaxaca, 29 de agosto del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Rúbrica, Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz, Presidenta de la Mesa.

Rúbrica, Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta.

Rúbrica, Diputada Dennis García Gutiérrez, primera secretaria.

Rúbrica, Diputada María Luisa Matus Fuentes, segunda secretaria.

Rúbrica Diputada Elvia Gabriela Pérez López tercera secretaria. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. En virtud de lo anterior, se pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Pregunto si algún diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Díaz.

El diputado Leonardo Díaz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Gracias presidenta. Con el permiso de las diputadas integrantes de la mesa directiva. Diputadas y diputados integrantes de este congreso del Estado, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen en las diferentes redes sociales, público presente. Tomás Hobbes, filósofo del siglo XVII, señalaba que si las personas hicieran lo que quisieran nuestra sociedad sería un caos, sería una guerra constante de todos contra todos. Hobbes señala que los hombres necesariamente tenemos que llegar a un acuerdo y someter nuestros intereses a una autoridad que pueda instalar un orden. De esta manera, se evita volver a un estado de guerra permanente en el que el hombre es un lobo para el hombre. Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación de este decreto por parte de este Congreso para que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca sesione y dé inicio al proceso electoral en donde serán electos Concejales a los Ayuntamientos, diputadas y diputados por principios de mayoría relativa y

representación proporcional, sometemos nuestros intereses y nuestros deseos a una autoridad, tal como lo señala Hobbes y es que con cada elección celebrada se reivindica la democracia de nuestro Estado de Oaxaca que es y ha sido cuna de la misma. Quienes piensen lo contrario, no entienden a la democracia como una amplia construcción social, colectiva y por el contrario, sólo lo consideran como una aparición, derivada de un resultado electoral mediante el triunfo de un actor político. Como integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, somos sabedores que representamos a un político inspirado en el humanismo político y que siempre ha defendido los derechos humanos, el estado de derecho, las libertades públicas, la separación de poderes y la democracia representativa. Éstos son los principios que defiende Acción Nacional ante cualquier amenaza de autoritarismo. Sin duda alguna que el panorama político y el contexto social de México y Oaxaca es otro desde la última reforma a nuestro marco normativo en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

materia electoral. Para nadie es innegable que este proceso electoral que da vida a nuestra democracia arrancó mucho antes de lo contemplado, pero no por eso se deben desbordar las pasiones y mucho menos se puede mandar al diablo las instituciones. Ahora más que nunca, debemos ceñirnos al marco legal. Compañeras y compañeros diputados, hoy más que nunca debemos privilegiar que aquellos que deseen participar para ocupar un puesto de elección popular encuentren en el debate el espacio común en el que tengan que escucharse e interactuar sujetándose para ello a las mismas reglas lo que implica de entrada el reconocimiento del otro, no como adversario, no como rival, sino como persona. Para finalizar, no debemos olvidar que la democracia no se construyó en un día. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias diputado. En votación económica... ah, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros diputados, público presente y a los medios. Pues hoy iniciamos ya con la apertura del proceso electoral que se avecina y desde esta tribuna hago un llamado a la OPLE, a los organismos políticos, a los municipios por sistemas normativos internos también para que pues nos podamos conducir por los principios que rigen la democracia para que pues seamos incluyentes y sobre todo pues se genere una democracia participativa, una democracia no con violencia porque en el momento que hay violencia pues ya se rompen estos principios democráticos. Hacemos un llamado sobre todo desde mi perspectiva como mujer indígena a los municipios por sistemas normativos para que incluyamos y trabajemos para lograr una paridad, una paridad gradual, progresiva, con respeto y que también se incluya a todas las comunidades en los procesos internos para evitar conflictos. Es cuanto compañeras. Esto es a nombre del grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

parlamentario de Morena. Es cuanto, gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Adelante Diputada Xóchitl.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Buena tarde a todas y a todos. Este es un inicio de un proceso muy importante de la vida democrática de nuestro Estado. Yo agradezco y felicito al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca por todos los trabajos que está haciendo, porque capacitar, organizar una elección no es una tarea fácil, es una preparación constante que están haciendo nuestras compañeras y compañeros del IEEPCO y pedirle a todos los partidos políticos que nos orientemos con el respeto, que siempre privilegiemos los derechos de las mujeres para que este proceso electoral se viva en paz, se viva en armonía y que los resultados precisamente pues sean la

voluntad del pueblo de Oaxaca. Enhorabuena por este inicio que, pues valga la redundancia, arranca y que iniciemos la democracia en paz, que vivan las mujeres y que este proceso electoral, pues tengamos más mujeres presidentas municipales, síndicas, regidoras y más mujeres en el congreso del Estado. Es por ello que luchemos juntas, trabajemos para que más mujeres al poder. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias presidenta. Con el permiso de la mesa. Compañeras diputadas, compañeros diputados, quienes nos escuchan en galerías y a través de las diferentes plataformas digitales. Este nuevo proceso electoral, en el que sin duda los partidos políticos que vamos a estar jugando un papel muy importante, le apostamos siempre, en mi partido, en el Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Revolucionario institucional, a ser respetuosos de las instituciones, a ser respetuoso de quienes se encargan de este proceso electoral que tenemos en puerta, una de los más grandes de la historia, donde mujeres y hombres tendremos la oportunidad de participar dentro de un marco de respeto, dentro de un marco de hacer vivir la democracia. Esta democracia que a todos nos ha costado, a muchos actores políticos y en el caso de las mujeres, a muchas mujeres que sin tener ningún deseo de ostentar un cargo han luchado por los derechos del nosotras las mujeres. Por eso hemos podido arribar a este congreso, por eso hemos podido tener presidentas municipales, sindicas regidoras, porque en aras de ir construyendo una participación política más activa a lo largo de los años, ha sido producto de la lucha constante de muchas mujeres y por supuesto también acompañada de muchos varones. Entonces, en este nuevo proceso, efectivamente, deseamos que haya más diputadas, que haya más senadoras, que haya más presidentas municipales, pero

lo que más deseamos es que seamos respetuosos y que no vivamos la violencia política de ningún tipo. Le apostemos a la democracia, a la participación plena y, por qué no decirlo, a tener un piso parejo, que respetemos las reglas, las leyes, que nuestros representantes en el órgano electoral, los diferentes partidos políticos le apuesten siempre a la construcción de acuerdos para que esa democracia sigamos viviendo la democracia, sigamos haciéndola respetar y le demos más espacios a las mujeres, a las jóvenes, que sea una contienda electoral de inclusión y de mucha participación social. Muchas gracias y éxito al Instituto electoral y de participación ciudadana, donde sin duda tendrán el apoyo de todos los partidos políticos, donde estará representado mi partido el revolucionario institucional, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Honorable asamblea, con la venia de la presidenta y de la mesa directiva. Compañeras y compañeros, medios de comunicación. El tema que se pone a consideración de este pleno me parece de fundamental importancia. En breve iniciará otro de los procesos, si no es el que más grande electoral de la historia de nuestro país, porque no sólo se va a renovar la presidencia de la República, se van a renovar nueve gubernaturas, congresos locales, el congreso de la unión y más de mil presidencias municipales, veinte mil cargos en disputa en este proceso electoral dos mil veinticuatro y el llamado que hago y al que me uno, de acuerdo a lo que han dicho también mis compañeras, es a que vivamos este proceso democrático apegado a la ley. Los últimos dos procesos electorales federales, el de dos mil dieciocho y dos mil veintiuno, México ha sido la nota regional por la violencia política registrada. El llamado es a la civilidad, al respeto de las reglas democráticas y a buscar más allá de los

disensos y el contraste de propuestas, el buscar que nuestra democracia se fortalezca. Nos ha costado mucho ir la construyendo, ir la perfeccionando, como para que en un proceso electoral hagamos marcha atrás, violentemos mujeres. El llamado es a las y los candidatos, a las autoridades electorales locales y federales, a los gobiernos a que se respete la ley y, en particular, el llamado es a evitar por cualquier razón o por cualquier motivo la violencia política de género y muy en particular, mi preocupación va para aquellos municipios de usos y costumbres y, en general, para las elecciones municipales que habrá, porque es ahí donde se reproducen en mayor medida los estereotipos de género, la violencia machista, y son donde las mujeres, a ese nivel, están más desprotegidas y se sienten más solas. Hagamos un esfuerzo, compañeras y compañeros desde este pleno a ser vigilantes y contribuir también con nuestras acciones, con nuestros posicionamientos, con la influencia que podamos tener en que Oaxaca esté en paz



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

en este proceso electoral. Hemos avanzado mucho pero también hay mucho que perder. Yo tengo completa certeza que México va a ser otro país después de este proceso electoral, porque se va a hacer historia y porque estoy segura que las mujeres vamos a hacer historia en 2024. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa, de mis compañeras y compañeros diputados, del público presente, medios de comunicación, de la gente que nos sigue a través de las diferentes redes sociales. El día de hoy, con la aprobación de este decreto, vamos a facultar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a iniciar un proceso electoral más en Oaxaca, vamos del dicho al hecho, compañeras y compañeros diputados, y es muy importante enfatizar que, aparte de que vamos a aprobar este

decreto en este Congreso del Estado también, cada una de nosotras, de nosotros somos parte importante en los diferentes partidos. Entonces también un exhorto a nosotros como diputadas y diputados, a los representantes de los partidos políticos, a las autoridades que ahorita ostentan cargos públicos para que se respete la democracia en Oaxaca. Oaxaca lo que requiere es un ambiente de paz. Oaxaca, la sociedad lo que exige y pide es que los políticos estemos a la altura y que presentemos propuestas y no descalificaciones. Yo, el día de hoy exhorto a cada uno de mis compañeros actores políticos a respetar este proceso que el día de hoy inicia en Oaxaca, que vayamos proponiendo lo que quiera escuchar la ciudadanía, que vayamos construyendo con palabras, con hechos lo que requerimos y lo que necesitamos en Oaxaca. No queremos que se manche en un ambiente de violencia. Queremos el respeto a las instituciones, que los partidos respeten el derecho político de las mujeres y los hombres, queremos que no haya violencia política hacia las mujeres y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

queremos piso parejo, queremos un Oaxaca más democrático, un Oaxaca de propuestas, un Oaxaca de ideas, un Oaxaca donde impere la paz, la tranquilidad y el respeto a cada una de las candidatas y candidatos de este próximo proceso electoral. Enhorabuena y que en Oaxaca impere un proceso electoral que nos marque como un estado donde realmente buscamos que Oaxaca salga adelante y que sea a través de la vida democrática. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. ¿Alguien más?, la Diputada Rocío, se le concede el uso de la palabra a la diputada Rocío.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Compañeras, compañeros diputados, a las personas que nos siguen a través de nuestras redes sociales, con la aprobación de este decreto se estará facultando al órgano electoral en Oaxaca para que ya se

dé inicio a este proceso electoral 2023-2024. Por eso la importancia de que los órganos electorales en el Estado estén de manera completa como es el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, como es también los órganos internos del propio Instituto Estatal Electoral en Oaxaca para que se le pueda dar certeza a la ciudadanía en este proceso electoral que estamos por iniciar, siempre en estricto respeto hacia las instituciones. Creo que eso es lo que nos va a dar a nosotras y nosotros que tengamos un proceso electoral libre, que estemos en este proceso electoral de manera responsable, ya lo han manifestado los demás compañeros diputados. Siempre el respeto a las instituciones y a los tiempos electorales. Es lo que hemos estado pidiendo y lo que vamos a continuar pidiendo y haciendo que se respete la ley electoral en el Estado de Oaxaca. Iniciamos un proceso electoral complicado, en medio de un ambiente político, considero para todas y todos complicado, riesgoso, con actores que no se veían en anteriores procesos. Vamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

también contra demasiadas cosas como la inseguridad que va a ser el principal oponente que vamos a tener. Como decían las compañeras diputadas, es importante que todas y todos nos sintamos seguros a iniciar este proceso electoral. Gracias y esperemos que exista la civilidad política de todas y todos. Gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra al diputado Noé Doroteo Castillejos.

El diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su permiso ciudadana Presidenta, compañeras integrantes de la mesa, compañeros y compañeras legisladoras, medios de comunicación. Es muy importante este decreto que hoy se aprueba porque con esto da inicio a uno de los procesos más grandes en la historia reciente de México, no solamente en términos cuantitativos sino en términos cualitativos, por lo que implica la nueva circunstancia de la transformación que vive hoy México, de poder hacer una

renovación de todos los órganos, de todos los niveles de autoridad en el país y en los estados. Se estarán en juego no solamente los cargos de los distintos niveles, sino también fundamentalmente el contenido de lo que emane de esos cambios para la ruta del país. Hay que decir que hemos avanzado muchísimo en una democracia formal con elementos fundamentales, pero que creo que hay que profundizar en términos sustanciales, creo que aquí se ha dicho y se ha abordado muy bien por mis compañeras legisladoras lo que está pendiente en materia de género, lo que hay que cuidar en materia de violencia política, lo que hay que profundizar en materia de respaldo a la lucha de las mujeres que dignamente tienen estas nuevas representaciones y encargos en estos niveles de participación, me parece que esto es fundamental, pero también no se les olvide compañeros que hay temas pendientes, que una vez que tengamos electo a las cámaras federales y a los congresos locales, estamos llamados a una transformación profunda a partir de un nuevo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

constituyente permanente de por ejemplo el poder judicial. Es un reducto del conservadurismo y tiene que ser renovado y me parece que no debe perderse de vista que eso también está en juego, no solamente por eso decía yo la democracia formal, tenemos que avanzar en profundizar las reformas en México y a eso estamos llamados todas y todos en este proceso de la cuarta transformación. Desde el partido del trabajo seremos por supuesto participantes activos, garantes también, actores también fundamentales para que estas reglas y normas se respeten y huelga decir que estamos ya arrancando con las normas que están, no puede legislarse ya al vapor sobre la participación política y el proceso democrático que viene. Por esos muy importante que los distintos representantes ante el Instituto electoral tengan muy claro que partiremos de base de las reglas que tenemos para que todas y todos tengamos mucha claridad en los contenidos y alcances de este proceso democrático que estoy seguro será una fiesta pero que todos

también estamos en corresponsabilidad llamados a observar, a ver y participar, a ser garantes que sea una fiesta de paz, participación democrática y participación ciudadana con el añadido de que estamos jugándonos el rumbo de México en este proceso de la cuarta transformación. Es cuanto ciudad la presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputado. ¿Alguien más? En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar los votos emitidos.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta y tres votos a favor, diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos a favor el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Maestra Elizabeth Lara Rodríguez, Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por el que se derogan los artículos 16, 17, 18, 35, 36, 37 y los capítulos III, IV, XIII, XIV y XV; se reforman los artículos 4, 9, 15, 21, 22, 25, 29, 30, 33, 68, 71, 81 y los capítulos X y XI; y se adicionan los artículos 27 BIS apartados A, B, C y D, 27 TER, 27 QUÁTER, 27 QUINQUIES, 27 SEXIES, 27 SEPTIES, 27 OCTIES, 27 NONIES, 33 BIS, 33 TER, 38 BIS, 76 BIS, 86 BIS, 87 BIS y los capítulos VIII BIS, VIII TER,

XI BIS, XI TER y XVI BIS de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el capítulo IX sumisión química y los artículos 325 Bis y 325 Ter, del título décimo sexto: Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, se reforma los artículo 241 párrafo segundo fracción II, 241 Bis, 241 Ter segundo párrafo fracción III, 247 y 249 párrafo tercero fracción VI, todos del Código



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, que nos sigue a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación. La sumisión química consiste en suministrar o propiciar el consumo de narcóticos, fármacos o cualquier otra sustancia natural o química de manera encubierta o a escondidas, por supuesto sin el consentimiento de la víctima, con el objetivo de manipularla, anularla o disminuir su voluntad para generar un grado de autocuidado, de vigilancia y de no estar alerta, que vulnera su capacidad de decisión o provocarle la completa inconsciencia. Esta rechazable práctica generalmente se utiliza

como un medio para cometer otros delitos, como sexuales o patrimoniales. La sumisión química tiene diferentes características, la proactiva, cuando se administra deliberadamente la sustancia; la oportunista, cuando una persona se aprovecha de la intoxicación en la que se encuentra otra persona y la mixta, que consiste en aprovecharse el consumo de drogas, generalmente alcohol por parte de la víctima y se le administra deliberadamente otras sustancias químicas para dejarla en estado de indefensión. Aunque el alcohol es la sustancia más utilizada para la sumisión química, generalmente se mezcla con otro tipo de drogas para potenciar su efecto como el fentanilo o también la llamada droga zombie, el éxtasis líquido, quetamina entre otras. Las sustancias que se agregan no modifican el olor, sabor o color de las bebidas en las que se introducen inhibiendo progresivamente las funciones cerebrales. Este tipo de conductas se ha vuelto cada vez más frecuente en el país y en nuestro estado cobrando inclusive la vida de personas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Recordemos el reciente caso del empresario Iñigo Arenas, ocurrido en el Estado de México. Esta repudiable práctica delincidental se presenta en mayor medida en los bares, discotecas y eventos masivos donde la venta de alcohol está permitida, ya que en estos lugares es más fácil agregar sustancias químicas a las bebidas alcohólicas, sin el consentimiento pero sobre todo sin el conocimiento de las víctimas, lo que genera que ese estado de vulnerabilidad al anular o disminuir la voluntad de las víctimas con el objetivo de cometer un delito, pero, además de esa disminución de voluntad de la víctima, también pueden producirse otros síntomas, como padecer dificultad respiratoria, taquicardias, hipertensión, convulsiones, aumento de temperatura corporal, dificultad de movimiento y vómitos. Las personas jóvenes están más expuestas a este hecho por ser el sector de la población que más frecuentan los bares o discotecas. El problema es que, hasta ahora, no hay un registro confiable que indique el número de casos que se están

presentando, por lo que sólo se pueden hacer estimaciones y existe un sub registro importante, toda vez que por la forma en que ocurre la administración de estas sustancias, se genera una amnesia durante muchas horas, lo que significa que cuando la persona recobra la conciencia es difícil concluir lo que le ocurrió por las consecuencias, y por estas consecuencias es difícil que acudan a la denuncia. También es importante mencionar que entre los jóvenes las víctimas más comunes son las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que siete de cada diez mujeres sufren violencia sexual en algún momento de su vida siendo aquellas que se encuentran entre los 15 y 44 años con una mayor probabilidad de ser agredidas sexualmente y aunque la violencia suele ser el medio por el que se comete este delito, existen otros métodos como el uso de drogas legales e ilegales para anular la voluntad de la víctima. En México, de acuerdo a las cifras de la asociación para el desarrollo integral de las personas violadas, tan sólo en la ciudad de México más de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

trescientas mujeres son violadas al año en completo estado de narcosis, cifra que se incrementa de manera alarmante cada año. De acuerdo con el estudio publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres en el 2017, titulado Violencia Sexual contra las Mujeres y Consumo de Drogas, muy pocos casos de violación son denunciados ante las autoridades y cuando se denuncian el acceso a la justicia de las mujeres se ve obstaculizado por elementos socioculturales discriminatorias como por ejemplo si la mujer accedió a consumir alcohol o drogas voluntariamente antes de la comisión del delito sexual. En Oaxaca no existen cifras oficiales contundentes y actualizadas al respecto, ya que no se cuenta con un registro, lamentablemente, pero sí varios testimonios sobre todo de mujeres que han referido que esta práctica es cada vez más utilizada en bares y discotecas en nuestra entidad. Por ello es necesario y urgente que se considere que la sumisión química debe tipificarse como un delito en sí mismo, esto para que en primer lugar se pueda visibilizar

el problema y, además, se establezcan penalidades que inhiban la Comisión de estas conductas. Para el caso de delitos sexuales se pueda considerar como un agravante cuando ocurre el delito con sumisión química. En otros estados como Sonora, Puebla, ciudad de México ya se ha avanzado en la discusión de este tipo de delito. En Sonora incluso ya se tipificó en el código penal. Por ello urge que en este congreso abramos la discusión sobre este problema que se ha vuelto cada vez más frecuente y que afecta a muchas personas, pero particularmente a las mujeres jóvenes. Es necesario y urgente que ajustemos el marco jurídico a la realidad social y atender desde esta Legislatura los múltiples problemas que se están presentando y que afectan la seguridad, vida e integridad de los oaxaqueños y oaxaqueñas. Alzo la voz y pido a mis compañeras y compañeros diputados que se sumen y avancemos en el análisis y aprobación de esta iniciativa que contribuya a prevenir y erradicar la violencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

en contra de las mujeres. Es cuanto presidenta.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 3 y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Nuevamente, con el permiso de la mesa, compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación presentes y a la ciudadanía que nos sigue por redes sociales. Hoy quiero abordar un tema crucial que afecta la esencia misma de nuestra sociedad, los estereotipos culturales, socioculturales de género. Hablar de ellos es hablar de ideas preconcebidas que construye una sociedad en un tiempo determinado acerca de las características y atributos de lo que debe ser una mujer y un hombre en todos los roles y facetas de su vida. Esta tan arraigado en nuestro modo de pensar y tan generalizado que no somos conscientes de lo que reproducimos. Es momento de reconocer que estas ideas preconcebidas son limitantes y han persistido por demasiado tiempo. Es un problema que hay que atender si queremos acelerar los progresos en el logro de los objetivos de la igualdad de género y en otros objetivos y compromisos convenidos internacionalmente incluyendo los objetivos de desarrollo del milenio. Ahora bien, la estereotipación de género en sí misma no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

necesariamente es un problema, sino que se convierte en algo negativo cuando ignoramos las habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales de las personas, de tal forma que se le niegan sus derechos y libertades fundamentales y se crean jerarquías de género. Los estereotipos de género nocivos que niegan derechos y libertades a las mujeres son especialmente dañinos para las niñas porque desde muy temprana edad hace que se reduzcan sus aspiraciones y limiten sus opciones personales y profesionales. Fíjense ustedes, hay una investigación de estereotipos de género de una revista llamada Science, que en dos mil diecisiete publicó que las niñas comienzan a sentirse menos inteligentes a partir de los seis años, a partir de los seis años. Los estereotipos tienen una enorme peso sociocultural, cuántas veces no hemos escuchado a niños desde el nivel de preescolar hablando de que el rosa es malo, porque es de niñas o que las niñas no juegan bien el fútbol, lo hemos escuchado, vamos a las escuelas y desde entonces se les va

metiendo a las niñas que son menos fuertes, que son menos inteligentes, que valen menos por el simple hecho de ser niñas y si a eso le sumamos los valores, si se le puede llamar así, las ideas preconcebidas que desde casa, en muchas comunidades, pero también en las ciudades se les van diciendo a las hijas día con día, pues hasta se me hace tarde que a los seis años una niña piense que ya vale menos o que tenga menos confianza en sus capacidades. Cuántas veces no los abuelos, los papás y las propias mamás también han dicho que los inteligentes, los que tienen que ir a la escuela son los niños, que las niñas se tiene que quedar en casa aunque a nosotras no nos parezca que eso cada vez va quedando en desuso lo cierto es que hay que irnos a las comunidades y saber que eso es lo que sigue prevaleciendo, esa es la palabra que sigue prevaleciendo y hay que decirles a las niñas que pueden ser tan grandes y llegar tan lejos como pueden hacerlo los hombres desde hace muchas décadas. Algunos estereotipos de género prescriptivos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

dominantes y persistentes que colocan a las mujeres en una situación de desventaja en cualquier cultura, son las del deber de ser madres, amas de casa, cuidadoras y esos estereotipos tienen una larga historia de ser usados para justificar la exclusión de las mujeres de la vida pública y para ejercer cargos públicos y para acceder a posiciones de poder inclusive en el sector privado. Ante esta situación, los estereotipos de género tienen que ser contrarrestados y combativos, combatidos en múltiples frentes, en el idioma, en el vocabulario, en las leyes y prácticas, en la mentalidad de las personas, en los sistemas educativos, en los sistemas de justicia, en los medios de comunicación, en la educación, en las diversas organizaciones y autoridades públicas, en las empresas, en todos lados todo el tiempo. El Estado debe asumir una posición de cero tolerancia a los estereotipos socioculturales de género, pues su erradicación no es sólo una cuestión de justicia, compañeras y compañeros, sino de inteligencia colectiva, porque tal como lo señala la convención de

la CEDAW, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, que establece que los estados hablando de los países, deberán tomar medidas para modificar estos patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de esos prejuicios, de esas prácticas consuetudinarias y de otra índole. A nivel federal se ha avanzado en la ley general por ejemplo de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se establece la obligación de México de garantizar la erradicación de la violencia en la comunidad a través de la reeducación libre de estereotipos y también en Oaxaca hemos avanzado. En la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia también se prevé este tipo de obligaciones del Estado y municipios para garantizar la erradicación de la violencia o en la comunidad a través de la educación libre de estereotipos y prejuicios. Lo que hoy quiero proponerles compañeras y compañeros es otro ámbito de acción, cuantas veces también nuestras propias expresiones culturales que también



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

hay una riqueza maravillosa en este estado o las políticas culturales que podamos tener. De pronto pueden reafirmar estos estereotipos, esos estereotipos que nos siguen marginando y que siguen generando violencia y desigualdad. La propuesta es establecer en la ley de desarrollo cultural del Estado de Oaxaca que en la política cultural del Estado necesariamente debe incorporarse y contemplarse acciones y programas para la erradicación de estos estereotipos socioculturales de género que propician o toleran violencia contra las mujeres y refuerzan conductas discriminatorias. Ese es el llamado, a que desde la expresión cultural también nos sumemos para ir erradicando los estereotipos que no necesitamos, que nos estorban para ser una sociedad plenamente incluyente e igualitaria. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias, diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud,

cultura física y deportes. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX Bis del artículo 2, la fracción XI Bis al artículo 3 y la fracción VII Bis al artículo 19 todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reconoce como arte y declara patrimonio cultural a la “JOYERÍA DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC” del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Gracias presidenta. Con el permiso nuevamente, hago uso de esta tribuna, compañeras y compañeros. De acuerdo a la definición de la Unesco el patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios así como las creaciones anónimas surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de este pueblo, la

lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos. Las obras de arte, archivos y bibliotecas. Oaxaca tiene una cultura amplia con nuestros pueblos originarios, tradiciones, costumbres, artistas plásticos, músicos, compositores y poetas. Las mujeres nos sentimos orgullosas de nuestros orígenes, de nuestra cultura oaxaqueña. Como istmeñas nos sentimos orgullosas de portar nuestros trajes regionales, de bordado a mano, tejido y, en ocasiones de cadenilla o de combinaciones, pero para resaltar el traje requerimos el arte de los plateros o joyeros, de los orfebres de nuestra región. Por eso, en esta ocasión quiero resaltar la joyería del Istmo, la joyería del Istmo de Tehuantepec contiene la historia y tradiciones de nuestros pueblos, expresa las ideas, habla del pasado y presente, de lo antiguo o de lo de moderno. Las fallas del Istmo recuperan la esencia de nuestra madre tierra y la naturaleza y de las actividades cotidianas de los habitantes, resaltar el arte que realizan en piezas de oro y plata, los hombres en su mayoría, pero que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

también hemos visto incursionar a las mujeres zapotecas. En la actualidad para incursionar en el arte de la joyería los orfebres, plateros o joyeros como se les conoce en el Istmo son quienes con sus manos mágicas realizan el trabajo para fundir el oro y dar vida a las piezas como anillos, aretes, collares en sus distintas versiones, lazos, bejucos, pendientes, ahogadores, azucenas, torzales enjardinados, pulseras de moneda, de media caña, esclavas que hacen que la mujer istmeña complemente el vestuario de sus trajes típicos. Una de las técnicas utilizadas es la filigrana. Esta técnica con la que se tejen diminutos hilos de oro o plata para formar diversas piezas de joyería, sólo se realiza en la ciudad de Juchitán de Zaragoza y como resultado tenemos arte precioso, con diseños únicos que representan la cultura del pueblo zapoteca y son importantes en la vestimenta tradicional que se porta durante las festividades como velas, mayordomías o en las ceremonias religiosas. Las joyas de oro y plata del Istmo de Tehuantepec

muestran de manera evidente valores reales, objetivos y son producto del esfuerzo y trabajo de los ahorros de muchos años, porque para hacerse un collar, las mujeres ahorran, trabajan y poco a poco van complementando hasta que juntan los recursos necesarios para tener y no se venden, sino se heredan de generación en generación, son herencia de nuestras bisabuelas, abuelas, madres a los hijos y también sirven para sacar de apuro como decimos en el lenguaje cotidiano cuando la madre, padre o familia necesitan recursos pueden ser prendas de empeño o de ventas en pequeñas partes. Son piezas elaboradas cuidadosamente por manos de hombres orfebres y de algunas mujeres para conseguir crear las delicadas joyas en una conexión como les decía con la madre tierra en la naturaleza. Por eso, las joyas llevan el pescado, la milpa, la flor y todo lo que es parte de la cultura zapoteca y de las actividades cotidianas hasta el huarache se puede hacer, el totopo, porque forma parte de nuestra cultura. Por eso quiero proponer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

esta iniciativa porque es parte de nuestra herencia, es parte de nuestra cultura, es lo que estamos heredando de nuestros antepasados y nosotros anhelamos que perdure por el paso de los años. Por eso propongo y espero que pueda ser aprobado que las joyas del Istmo sean reconocidas como un arte y sean protegidas como patrimonio cultural de nuestro estado. Muchas gracias por su atención.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Si me permite, diputada María Luisa, sumarme a su iniciativa. El diputado Freddy, Clelia, diputado Horacio. Se toma nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de culturas, artes, juventud, cultura física y deportes. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX del artículo 7, 17 Bis y 17 Quater de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo, las fracciones II y IV del artículo 390 y se adiciona las fracciones V, VI, VII, VIII y un último párrafo al artículo 390



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Diputada me permite suscribirme a su iniciativa. Gracias. Se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día.

Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si alguno de los promoventes desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Concepción Rueda Gómez y Lizett Arroyo Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 175 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V y una fracción XVI recorriéndose las subsecuentes al artículo 20 de la Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Pregunto a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, a todos los medios de comunicación presentes, a quienes nos acompañan aquí y a través de la transmisión de redes sociales. Con el permiso de la mesa directiva. En siete de cada diez divorcios que

existen en Oaxaca, los papás no sólo se divorcian de sus parejas sino también de sus hijas e hijos, porque nunca pagan la crianza, gastos médicos y educativos, romantizar las crianzas con padres ausentes es descolocar la responsabilidad que los hombres tienen. En febrero pasado este Congreso aprobó la ley tres de tres contra la violencia de género para impedir que deudores de pensión alimentaria llegaran a ocupar cargos públicos, la lucha no termina ahí, continúa y no termina ahí porque según datos de la encuesta estatal sobre responsabilidades en la crianza de las infancias y adolescencias, en Oaxaca permanecen sin resolver al menos el 50% de las demandas de pensión alimenticia. A qué se debe esto, pues evidentemente a los pactos patriarcales que se afianzan con personas sin perspectiva de género en juzgados e instituciones de gobierno. La propuesta que hoy les pongo sobre la mesa son reformas al código familiar y a la ley del Instituto de la función registral de Oaxaca. El objetivo es claro y concreto, legislar la negación de cambios patrimoniales de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

deudores alimentarios morosos, con el propósito de proteger el patrimonio de los menores. La propuesta que se plantea busca garantizar el bienestar y desarrollo integral de los menores, asegurando que los recursos destinados a satisfacer sus necesidades básicas no se vean afectados por el incumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de uno de sus progenitores. Esta propuesta tiene un componente de justicia social debido al control de cambio patrimonial para los deudores alimentarios morosos. Estamos enviando un mensaje claro que no toleraremos la falta de responsabilidad hacia nuestra niñez. Es una medida necesaria para asegurar que aquellos que incumplen con su deber no queden impunes, mientras sus hijos sufren las consecuencias de su negligencia. Es importante destacar que esta iniciativa no pretende afectar a aquellos deudores alimentarios que buscan regularizar sus obligaciones de manera responsable, al contrario, busca proteger a las infancias más vulnerables y asegurar que puedan contar

con los recursos necesarios para tener un futuro digno. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que se refiere al Código Familiar para el Estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y por lo que se refiere a la Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan las fracciones VI y VII y se reforma el segundo párrafo del artículo 384, el primer párrafo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

artículo 385 y se adiciona el artículo 384 Bis y una fracción IV al artículo 385, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenas tardes a todas y todos, con el permiso de las compañeras de la mesa, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. El año pasado hablamos en esta tribuna de las avionetas anti lluvias en las colindancias de nuestro Estado y el estado vecino de Puebla, enviada por las grandes granjas de cerdos y gallinas que afectan a las familias campesinas de decenas de municipios en la región mixteca. Las avionetas esparcen químicos entre las nubes y evita que caiga la lluvia. El daño las familias es gravísimo, pues la mayoría de los cultivos son de temporal, además, se secan los pozos, presas, ríos, zanjas y no se pueden

recargar con el agua de lluvia. Hoy proponemos que esta actividad sea perseguida penalmente, proponemos incluirlo como un delito de despojo de agua, el obstaculizar, disminuir o impedir la precipitación de lluvia mediante la dispersión de nubes. También queremos establecer una sanción mayor de veinte a veinticinco años de cárcel y multa de mil a mil doscientas veces el valor de la uma, cuando independientemente del valor de lo despojado el delito afecte las posibilidades de subsistencia de algún colectivo humano. El vuelo de estas avionetas es un ejemplo claro de cómo el capitalismo salvaje, de manera irracional valora las ganancias económicas de las empresas por encima de la gente y de su posibilidad de alimentarse por encima de la vida humana, por encima de la naturaleza y del planeta, por encima de la posibilidad de un futuro para las hijas e hijos de los estados de Oaxaca y Puebla. Por eso, esto no lo podemos permitir, por eso presentamos esta iniciativa. Es cuanto presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruíz:**

Gracias diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna, si me permite diputado sumarme a su iniciativa, y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa el decimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Elvia Gabriela
Pérez López:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VI al artículo 9 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Melina Hernández Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes de nuevo. Saludo al público presente, a la mesa directiva, a mis compañeras y compañeros diputados. Hoy es un día especial, es el día internacional de la ballena y como presidenta de la Comisión de medio ambiente pues solicito a la mesa directiva si me permiten proyectar un video. Gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruíz:**

Claro que si Diputada, solicito a los compañeros del área de tecnología si pueden apoyar para proyectar el video de la Diputada Melina.

(Se proyecta video)

La Diputada Melina Hernández Sosa:

El tiburón ballena es un animal diverso, esta es una ilustración que asombra a la complejidad y diversidad de la vida marina. México posee una gran riqueza de especies, cerca de dos mil trescientas especies marinas y de agua dulce, pero la sobrevivencia de al menos dieciséis de las especies marinas y de un tercio de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

segunda, está de algún modo comprometida o en peligro de extinción. Los principales factores de riesgo para los peces son antropogénicos. En orden de importancia estos son la reducción o alteración del hábitat, el abatimiento de los niveles de agua y la presencia de especies exóticas, siendo la pesca la más importante, sobre todo para las especies marinas. El tiburón ballena sirve como ejemplo vivo de la fragilidad y belleza de nuestro ecosistema acuático, desde su descripción científica inicial hasta su conservación marina. El 30 de agosto ha sido declarado como el día internacional de la ballena, desde entonces, este día ha servido como un faro para crear conciencia sobre la alarmante disminución de esta población ballena en todo el mundo. Imagínense la importancia de este acto que une a personas de todos los rincones del mundo para considerar la necesidad de preservar estas magníficas criaturas marinas y sobre todo de crear conciencia para la conservación de su hábitat. Quiero destacar que la presente iniciativa no sólo se une a la celebración,

también se propone una reforma a la ley de educación para el Estado libre y Soberano de Oaxaca con el objetivo de fomentar acciones que concienticen desde la niñez, desde la formación básica la importancia del tiburón ballena y de todas las especies en peligro de extinción que se encuentran en la NOM 59 de Semarnat. Es cuanto, gracias y pues a seguir trabajando por la concientización del hábitat de las especies que están en peligro de extinción. Es cuanto, gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna, diputada Melina, la Diputada Dennis y el diputado Horacio desean suscribir su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Informo al pleno que los puntos decimosexto y decimoséptimo del orden del día son iniciativas con Proyecto de decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del grupo parlamentario del partido Morena, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: décimo sexto a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración y justicia y de mujeres y de igualdad de género y el decimoséptimo a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las letras k y l y se adiciona la letra m a la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros legisladores, con el permiso de la mesa directiva, de nuestra Presidenta, muy buena tarde a todos los medios de comunicación y a todas aquellas personas que nos alcanzan a ver en diferentes plataformas. Hoy quiero hacer uso de la voz y si me lo permite la mesa directiva quiero aprovechar para posicionar dos iniciativas que presentamos, una que tiene que ver con la instalación o instauración de los congresos juveniles y la otra que tiene que ver también con el punto de acuerdo para que los quinientos setenta municipios puedan instalar. Entonces quiero aprovechar para hacer uso y el planteamiento de las dos. En Oaxaca habitan más de novecientos setenta mil jóvenes entre quince y veintinueve años de edad, lo que representa el 32% de la población total de la entidad, siendo un 52% mujeres y un 48% hombres y la edad promedio de ellos es de veintisiete años. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

materia de juventudes, las desigualdades y violencias que enfrentan en nuestro estado resultan de un rezago de muchos años en los que no se han atendido sus necesidades, inquietudes y problemas, de a no hacerlo seguiremos viendo un número de jóvenes que se suman a las filas de la delincuencia organizada, que se refugian en las drogas, que se suicidan, que dejan la escuela o que tengan que emigrar a otros estados o países en búsqueda de un mejor futuro. En Oaxaca tenemos un gran reto que es la falta de espacios para las juventudes. Después de platicar con varios de ellos hemos escuchado recurrentemente sus inquietudes como la carencia de espacios para poder participar en actividades recreativas, de esparcimiento, culturales, deportivas y donde se les pueda garantizar su libertad de expresión, siempre respetando su identidad cultural y diversidad y de ideologías, falta de empleo, y seguridad y discriminación. Una vez expuesto el contexto y las problemáticas que enfrentan las juventudes de nuestra entidad federativa y no obstante que a nivel estatal se cuenta

con un Instituto de la juventud del Estado de Oaxaca tenemos que también exhortar a los municipios para que en sus ámbitos territoriales y por disposición constitucional y legal se deben crear los mecanismos municipales para la protección y promoción de los derechos de las personas jóvenes. En este sentido, los municipios deberán crear 1 a específica de atención integral de las juventudes que se encargará de garantizar a las personas jóvenes inclusión y políticas públicas en programas sociales, servicios y acciones en congruencia con su edad, indistintamente de su género, estado civil, origen étnico, orientación sexual, raza o circunstancias sociales de salud, de religión o cualquier otra. En esa instancia es precisamente los institutos de las juventudes los que tenemos hoy les pedimos a los municipios que los puedan instalar. ¿Para qué queremos esos institutos municipales de las juventudes? Para que las juventudes tengan un espacio donde dialogar, donde concurrir, donde organizarse, donde proponer, donde discutir, donde debatir. Por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

eso hoy queremos hacer un exhorto a los quinientos setenta municipios de nuestro Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias y facultades legales, instalen los institutos municipales de la juventud y en donde ya se encuentren instalados esos institutos se les provea de recursos necesarios para que puedan ejecutar adecuadamente sus funciones en beneficio de los derechos de las personas jóvenes. Eso es lo que les queremos venir a proponer, diputadas, diputados, que puedan aprobar la iniciativa para que a partir de este año cada 13 de septiembre se pueda realizar el congreso de las juventudes en el Estado de Oaxaca y que puedan aprobar este punto de acuerdo para que los quinientos setenta municipios puedan instalar los institutos de las juventudes y en donde ya estén como comentaban les puedan proveer de recursos para su buen funcionamiento. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias diputado. En virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículos cincuenta y cinco de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca y cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones someto a consideración del pleno si se califica como de urgencia notoria la iniciativa con Proyecto de decreto de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con veintisiete votos a favor, cero en contra que se trate de urgencia notoria. A continuación, someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con Proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada secretaria. Aprobado con veintinueve votos a favor y cero en contra que se trate de obvia resolución. Una vez aprobado la urgencia notoria y obvia resolución, a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que

se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron treinta y un votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Con relación al decimonoveno punto del orden del día informo al pleno que la presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron treinta votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron treinta votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobierno, para que con fundamento en lo que dispone el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integre la propuesta de Consejo municipal de Santa María Quiegotlani y la remita a este congreso, para su aprobación, en cumplimiento a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del tribunal electoral del poder Judicial de la Federación, dentro del juicio SX-JDC-159/2023.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y que nos sigue a través de las distintas redes sociales, representantes de los medios de comunicación. Santa María Quiegotani, en el distrito de Yautepec, es un municipio en donde hay casos sistemáticamente de violación a derechos humanos, políticos electorales de las mujeres, que en la elección del año pasado fue calificada como válida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Ciudadanas y ciudadanos de este municipio que se rigen por sistemas normativos

indígenas se inconformaron y promovieron un juicio para la protección de derechos políticos del ciudadano en sistemas normativos indígenas ante el tribunal electoral del Estado de Oaxaca a efecto de reclamar la modificación al sistema de elección, la obstrucción a la postulación y el derecho político electoral de las mujeres a votar y ser votadas. Una vez desahogado los juicios respectivos, el tribunal electoral del Estado de Oaxaca emitió una sentencia revocando el acuerdo del IEEPCO, que calificaba como válida la elección, declarándola ahora no válida y vinculando al tribunal del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca así como al congreso del Estado para que de inmediato se designara un Consejo municipal en términos de lo establecido en el artículo setenta y nueve de la constitución local y para coadyuvar con el órgano electoral local para la celebración del proceso electoral extraordinario privilegiándose a la integración de las mujeres en el Consejo municipal. Esta determinación fue confirmada por la Sala



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Regional Xalapa del tribunal electoral del poder judicial de la Federación, de tal manera que se comunicó tanto al ejecutivo como a este congreso de dicha confirmación de la sentencia emitida por el tribunal local para dar cumplimiento a la misma. Se tiene conocimiento que la Secretaría de gobierno designó a una persona comisionada municipal, sin embargo, a la fecha, autoridades de las agencias pertenecientes a este municipio han señalado de manera reiterada que dicha comisionada se ha negado a recibirlos y a la fecha no administrado los recursos correspondientes al ramo veintiocho y treinta y tres además de que la Secretaría de gobierno aún no inicia las mesas de trabajo para integrar la propuesta del Consejo municipal que les permita a ellas y ellos tener representación dentro del máximo órgano de gobierno municipal hasta en tanto exista las condiciones para la celebración de la elección extraordinaria. Apenas el 22 de agosto de 2023 las autoridades de las tres localidades pertenecientes a este municipio

fueron atendidos por la Secretaría de fortalecimiento municipal a efecto de exponer la falta de diálogo y negativa de la administración de recursos por parte de esta comisionada municipal así como la falta de disposición para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de bienestar federal a efecto de que se liberen los recursos económicos para subsanar las afectaciones ocasionadas por el huracán Agatha. Desde el mes de enero de venido insistiendo en que es fundamental que los comisionados municipales informen no solamente a la Secretaría de gobierno sobre los avances en la organización y celebración de las elecciones extraordinarias sino también a esta soberanía propiciando con ello que este congreso cuenta con los elementos necesarios para el ejercicio de las atribuciones constitucionales previstas en el artículo ciento quince de nuestra Carta magna. Por ello considero que es de suma importancia que se hagan llegar los informes correspondientes sobre el avance que se tenga de tales procesos. He señalado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

también que no debe dejarse de observar que la figura de comisionado municipales temporal y que no puede exceder los sesenta días, tampoco es válido que cada sesenta días se realice una ratificación haciéndola pasar por una nueva designación pues ello ha originado en otros tiempos que se tengan comisionados hasta por tres años. Por ello es necesario exhortar a la Secretaría de gobierno para que de no haber condiciones para la elección extraordinaria e instalación de un nuevo ayuntamiento en un plazo de sesenta días, de manera inmediata se construya y remita la propuesta de integración de un Consejo municipal como es el caso de Santa María Quiépolani, dando además el cumplimiento a la sentencia emitida por el tribunal electoral del Estado y ratificada por el tribunal electoral del poder judicial de la Federación. Reitero mi disposición en mi calidad de presidenta de la Comisión de gobierno y asuntos agrarios de analizar de manera inmediata, y coadyuvar en la atención de la problemática municipal reconociendo la necesidad de que las

autoridades de los tres órdenes y de los tres poderes del Estado de Oaxaca trabajemos de la mano y de forma coordinada. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Con veintisiete votos a favor se aprueba que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimoprimer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud

y a la Dirección General de Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias garanticen el derecho universal a la salud a través del abasto y distribución de vacunas del esquema de vacunación para recién nacidos en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Noé Doroteo Castillejos.

El diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias ciudadana presidenta, con su permiso compañeras legisladoras, compañeras y compañeros legisladores, público asistente. El tema que traigo a colación tiene que ver con un tema de derechos humanos muy importante en la población más vulnerable que son los niños y niñas, por supuesto adolescentes y que por lo reconocimiento de nuestras normas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

nuestra Constitución por supuesto tienen derecho a la salud, a una vida digna, a un entorno favorable y adecuado y un crecimiento y desarrollo por supuesto adecuado a su contexto, a sus capacidades, a sus potencialidades. Hemos estado recibiendo en la zona concretamente del valle de Tlacolula, en la zona de atención del IMSS, que corresponde a Tlacolula, la queja recurrente de padres de familia autoridades, madres de familia que han ido a la unidad médica para pedir que se les apliquen las vacunas a los recién nacidos y que en esta circunstancia no han podido hacerlo porque no tienen, no disponen del material, del recurso adecuado para hacerlo y la verdad es que ha habido una serie de demandas, incluso en los medios locales, medios de comunicación, por lo tanto el exhorto que hoy presento y que lo enviamos a la Comisión de salud es para que en el ámbito de sus facultades el Instituto Mexicano del Seguro Social, fundamentalmente en el área que tiene que ver con la dotación de vacunas pueda apoyar y fortalecer a la clínica que

está ubicada en el valle de Tlacolula, para la protección de la salud de los infantes, es la población más vulnerable y se requiere que se garantice ese derecho a la salud. Es cuanto ciudadana presidenta, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus
Fuentes:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Exhorta al Secretario de Finanzas, Maestro Farid Acevedo López, para que de acuerdo al Marco jurídico aplicable al presentar los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

criterios generales de política económica la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egresos por el ejercicio fiscal 2024 y la estructura programática a emplear para la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2024, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir tomando en cuenta para ello el plan estatal de desarrollo 2022-2028.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiocho votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veintiocho votos a favor que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado, comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que, de acuerdo a su capacidad presupuestaria, procuren garantizar el acceso de forma libre y gratuita al servicio de Internet de banda ancha en espacios públicos como una forma de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Ciudadanas integrantes de la mesa directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación. El presente punto de acuerdo lo presente en conjunto con mis compañeros diputados Pablo Díaz Jiménez y Nicolás Enrique Feria Romero a quienes agradezco el permitirme hacer uso de la voz y exponerlo. El acceso a Internet como derecho humano ha sido discutido a nivel internacional, tanto en la Organización de las Naciones Unidas ONU, ha expuesto que el acceso al Internet es de suma importancia para la práctica de otros derechos humanos como son la libertad de expresión y opinión, lo cual ha generado que algunos estados enriquecieran y orientaran sus normas para considerar la protección de Internet como derecho humano. En México, este derecho de acceso al Internet se traduce necesariamente en una obligación para todos los órdenes de gobierno y sus respectivos poderes, así lo establece el artículo seis de la constitución política de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Estados Unidos mexicanos, el cual refiere que el Estado debe garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión, telecomunicaciones incluir el de banda ancha e Internet. Aunado a lo anterior, tenemos que, de acuerdo a la encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares, realizada por el Instituto Nacional de estadística y Geografía, INEGI, en colaboración con el Instituto Federal de telecomunicaciones refiere que en el año 2022 había 93.1 millones de personas usuarias de Internet, lo que representó 78.6 por ciento de la población de seis años o más. En este sentido, tenemos que, en la actualidad, el uso de las nuevas tecnologías, como es el Internet, resulta necesario para el cumplimiento de otros derechos como el de la educación, acceso a la información, libertad de expresión, trabajo e incluso de salud y justicia. Por tal motivo, con el presente punto de acuerdo se pretende exhortar a las autoridades para que, en el

ámbito de sus respectivas competencias, garanticen el derecho de acceso gratuito a Internet de banda ancha en espacios públicos, escuelas, parques, edificios gubernamentales y recintos culturales como una forma de promover y proteger el derecho a la libertad de opinión y de expresión de los ciudadanos, contribuyendo a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos de manera progresiva hasta lograr su plena efectividad por parte del Estado. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada. Informo pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintidós votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Se emitieron veintitrés votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias

correspondientes para los efectos procedentes. Se pase vigesimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado para que realiza acciones de rescate mantenimiento a todas las áreas que integran el parque, denominado bosque el tequio lo anterior para garantizar el derecho humano de las oaxaqueñas y los oaxaqueños de contar con espacios públicos que permitan el desarrollo de actividades recreacionales.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de administración pública. Informo al pleno que los puntos vigesimoquinto, vigesimosexto y vigesimoséptimo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de las diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y el diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del grupo parlamentario del partido de la Revolución democrática, por lo tanto, se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al diputado Víctor Raúl Hernández López.

El diputado Víctor Raúl Hernández López:

Muy buenas tardes diputadas, diputados, medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan y también a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Faltan pocos días para que formal y materialmente de inicio el proceso electoral estatal ordinario dos mil veinticuatro

en el que se reelegirán o elegirán cuarenta y dos diputados y diputadas al congreso por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como concejales a ciento cincuenta tres ayuntamientos de los municipios que electoralmente se rigen por partidos políticos. Frente a este escenario, que nos anuncia uno de los procesos electorales más complejos de nuestra historia reciente, debido a la concurrencia en el proceso electoral federal, nos encontramos con el hecho grave y preocupante que el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca no esté debidamente integrado, ya que, de tres magistrados y magistradas que legalmente lo deberían integrar, sólo lo integra una magistrada y complementa la integración con funciones de magistrada y magistrado su coordinadora de ponencia y su secretario de estudio, lo cual, lleva a nuestro sistema electoral a una situación atípica que trastoca la naturaleza colegiada del tribunal, ya que por causas obvias, en la realidad el tribunal estatal electoral sólo funciona como un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

tribunal unitario. Más grave es que esta situación se haya prolongado desde hace dos años y siete meses, tiempo en que el Senado de la República se ha apartado de sus fines históricos para salvaguardar la autonomía de las entidades federativas así como los derechos y libertades fundamentales de sus habitantes sobreponiendo la política a la justicia. Como oaxaqueños y oaxaqueñas no debemos olvidar que una de las raíces de la inconformidad que derivaron en el movimiento social del dos mil seis fue la omisión legislativa que se había prolongado por diez años para evitar que tuviéramos un tribunal con plena jurisdicción electoral especializado y permanente. La falta de un espacio jurisdiccional especializado para resolver el conflicto político-electoral surgido en la elección de gobernador en el año dos mil cuatro, generó malestares que derivó en un grave conflicto social, en el que de una u otra manera todas y todos perdimos, pero quienes más perdieron fueron los que menos tenían. La historia y las malas experiencias

impulsaron que en la reforma electoral del año dos mil catorce, el poder reformador dispusiera que las autoridades jurisdiccionales locales fueran electas por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública en los términos que determine la ley. Sin embargo, a tan sólo seis años, el procedimiento para elegir y designar a las y los magistrados electorales sufrió una parálisis artificiosa en la que el Senado, simple y sencillamente ha omitido designar a una magistrada y a un magistrado para integrar debidamente el Tribunal Estatal Electoral, así como a una magistrada o magistrado para integrar debidamente la sala regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Compañeros, por el bien de Oaxaca y para no lastimar aún más a las personas vulnerables y en situación de pobreza, pedimos su apoyo al punto de acuerdo que proponemos. Gracias.

El Diputado Sesul Bolaños López:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Mesa, yo también si puedo hacer uso de la voz.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Adelante diputado

El Diputado Sesul Bolaños López:

Yo nada más para también sumarme al exhorto del diputado Víctor, pero también recordar a la mesa y comisiones que en el mes de febrero del año pasado presenté también un exhorto precisamente al Senado para pedir pudiera nombrar a la magistrada en este caso que faltaba y el año pasado en noviembre después de que se aprobó la ley, bueno la iniciativa para alargar el periodo del magistrado Wilfrido, también después se acordó y lo aprobamos por obvia y urgente resolución todos los de este pleno que se exhortara también al Senado para que emitiera la convocatoria y pudieran elegir al segundo magistrado faltante. Este es el tercer exhorto que se va a aprobar precisamente para pedir al Senado que pueda emitir la convocatoria y como decía

Víctor, no es un magistrado, ya son dos los que nos faltan. Entonces vamos a entrar en año electoral y debemos contar con un tribunal que nos pueda brindar certeza, imparcialidad. Entonces es el tercer exhorto, repito yo presenté un exhorto de febrero de dos mil veintidós, se acordó el exhorto en noviembre del año pasado en manera conjunta y hoy es el tercer exhorto al Senado para que pueda conforme a sus responsabilidades y son los únicos que pueden nombrar a las y los magistrados del tribunal electoral entonces es importante más que hoy acaba de arrancar el año electoral que se pueda contar con un tribunal que imparta justicia de manera imparcial. Gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias diputado. Va de obvia y urgente esta proposición, sin embargo, vamos a escuchar las propuestas que hacen las diputadas a esta proposición, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Perdón Presidenta, también comentarle, hice también un exhorto en febrero del año pasado a los que se refiere también el diputado Sesul. Es importante recalcarlo con el Senado, hoy iniciamos este proceso hablamos de buenas intenciones, pero también tenemos que verificar que las instituciones tengan lo elemental para poder conducir este proceso tan importante entonces, también creo que es relevante mencionarlo.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Entonces vamos a la votación del vigesimoquinto punto, informo al pleno que el vigesimoquinto punto fue considerado para el trámite de obvia y urgente resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintitrés votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Aprobado con veintitrés votos que se trate de urgente y obvia resolución. Por favor compañeros diputados si pueden guardar silencio. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintitrés votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Buenas tardes compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos siguen las actividades de este poder legislativo y a través de las redes sociales y que nos espera en galerías. Los programas nacen cuando se identifica una problemática pública que afecta a una parte de la ciudadanía y se interviene para solución. Desafortunadamente, actores políticos y gubernamentales tienden a apropiarse de los programas sociales o generar campañas de difusión para promocionar su imagen personal, proyecto político, olvidan que los programas son una obligación y responsabilidad del Estado. A pesar de que se prohíbe en la ley el uso de los programas para fines electorales, son

utilizados mediante publicidad engañosa para hacer creer a la ciudadanía que gracias a ellos esa asistencia es una realidad. Es prioritario invitar a la ciudadanía a participar y no sólo en el acceso de los programas sociales sino también a denunciar cuando la publicidad e información relativa a los programas incluye nombre, frases, colores, imágenes, voces o símbolos que implican promoción a cualquier servidor público, imagen del gobierno o partido político. Para el grupo parlamentario del PRD, el respeto al Estado de derecho es base para fortalecimiento de nuestra democracia, es por lo que sometemos a la consideración del pleno la propuesta de punto de acuerdo por el que esta legislatura exhorte al titular del gobierno del Estado, para que a través de su Secretaría de bienestar, tequio e inclusión realice una compañía de información sobre el derecho de las y los oaxaqueños a los programas sociales, difunda los requisitos de manera clara que implemente el uso de aplicaciones tecnológicas para evitar el uso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

y publicidad engañosa de servidores públicos y personajes políticos. Gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la presente proposición y se turna a la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos que siguen las actividades de este poder legislativo a través de nuestras redes sociales. La Secretaría de la función pública define a los órganos internos de control como las unidades administrativas encargadas de prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción, promueve la transparencia y apego a la legalidad de los servidores públicos mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes

procesos de las instituciones de la administración pública así como a la atención de quejas, denuncias, peticiones ciudadanas, resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidades y de inconformidades, buscando su efectividad de la ley general de responsabilidades administrativas en el dos mil dieciséis se armonizaron las leyes que regulan la organización y facultades de la administración pública y órganos autónomos, se facultó y estableció temporalidad al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, expidieran las leyes y realizaran las adecuaciones normativas en los gobiernos locales, se estableció que los órganos internos de control recibirían las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal de los servidores públicos, obligándole a realizar una verificación aleatoria de las declaraciones y registrar los resultados en el sistema correspondiente, iniciando en caso de anomalías las investigaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

correspondientes. A más de un lustro de la vigencia de la reforma en lo local es necesario conocer las limitantes presupuestarias, institucionales, económicas que frenan su correcta implementación. El derecho es perfectible y bajo el principio de progresividad es un buen momento para reflexionar con los titulares de los órganos internos de control sobre sus alcances y los faltantes del diseño legislativo para alcanzar mayores estándares de efectividad. Para el grupo parlamentario del PRD, es prioritario fortalecer la democracia y la confianza ciudadana en los gobiernos, garantizando un estado democrático de derecho y la utilidad de los mecanismos institucionales para una efectiva rendición de cuentas. Por lo expuesto, sometemos a la consideración del pleno de este Congreso la propuesta de punto de acuerdo por el que esta Legislatura acuerda la comparecencia de los titulares y encargados de los órganos internos de control del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana de Oaxaca, del Tribunal de Justicia Administrativa y

Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en la tercera semana del mes de septiembre informen sobre la situación que guarda la institución a su cargo, los hallazgos más relevantes y acciones promovidas. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la proposición y se turna a la Junta de Coordinación Política. Informo al pleno que los puntos vigesimoctavo y vigesimonoveno del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz, integrante del grupo parlamentario del partido del trabajo, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Mirian de los Ángeles Vásquez Ruíz

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Con la venia, saludo a mis compañeras integrantes de la mesa, muy buena tarde compañeras y compañeros diputados, al público que nos acompaña y a los medios de comunicación. Nuevamente acudo con las y los integrantes de esta Soberanía para exponer otra iniciativa de género. Con ello, busco sumar a las propuestas de mis compañeras y sobre todo abonar a las posibles soluciones que tienen los problemas de las mujeres. Este exhorto que presento, tanto al Congreso del Estado como al gobierno estatal es para que inicien la ruta de la certificación en paridad laboral mediante una norma oficial mexicana. Se trata pues de pasar del discurso a los hechos, se trata de hacer las cosas, se trata de actuar distinto que gobiernos anteriores y eso significa hacer lo que otros no quisieron hacer, se trata de no ser omisos ante las demandas puntuales de un grupo históricamente vulnerado. Por eso, hoy, este exhorto es para trazar la ruta que propicie a futuro una certificación e igualdad laboral y no discriminación. Me parece que el esfuerzo

no es ocioso y requiere de las más altas responsabilidades, porque estamos hablando de privilegiar un trato institucional hacia las demandas de las mujeres. Si hacemos cuentas, una mujer que es sostén de la casa pasa la mitad de su vida en el hogar y en el trabajo y por ese motivo no es justo que el tiempo en el que dedica su vida a ser un ente productivo, sufra un trato de desigualdad. Aquí no me van a dejar mentir muchas compañeras trabajadoras, pero hay actitudes que simplemente no se deben de tolerar. Existe una delgada línea entre lo que para los hombres representa un simple comentario, pero que en realidad es un mensaje de hostigamiento, acoso y no exageramos cuando decimos esto y tampoco esperamos que ustedes hombres lo comprenden, porque simplemente no fuimos educados bajo un esquema de igualdad y por eso entendemos que, juntas y juntos, debemos de iniciar un proceso de reeducación y ese es el sentido de esta estrategia, iniciar una ruta pedagógica, reeducar a nuestros pares para que estemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

en condiciones de igualdad en todos los sentidos, sólo así podemos avanzar en materia de género. Insisto, esta Legislatura de la paridad ha insistido con muchas distintas iniciativas de este tipo y es porque estamos convencidas las mujeres que en esta nueva etapa de un nuevo gobierno existe un nuevo sentido de la vida pública y que la transformación no tendrá sentido ni podrá ser posible si no se cambia la vida de las mujeres hacia un sentido de dignidad. Es cuanto y muchas gracias.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: informo al pleno que el vigesimoctavo punto fue considerado para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintiún votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veintiún votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Aprobado con veinte votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

correspondientes para los efectos procedentes. El vigesimonoveno punto se turna a la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas para que coadyuve en la defensa de los derechos de las mujeres en materia de salud, jurídica, laboral, participación política, social, educación y demás derechos de las mujeres además de que la Secretaría de las Mujeres implemente campañas de concientización, garanticen los derechos de las mujeres y

niñas oaxaqueñas en las ocho regiones del Estado.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso Presidenta, muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes a los medios de comunicación, al público que nos asiste, muy buenas tardes. Las grandes conquistas de las mujeres a través de los últimos años tienen mucho que ver con el arrojo de las personas, aún a pesar de las circunstancias adversas con determinaciones lograron avanzar en dificultades de sus circunstancias y sentaron precedentes importantes en lo jurídico, político, social, económico. Esas conquistas que ahora han cambiado su perspectiva de desarrollo deben de cuidarse y protegerse. Por eso, las instituciones encargadas de estas tareas deben de poner el máximo esfuerzo ante posiciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

regresivas que intentan privar a las mujeres del goce pleno de sus derechos adquiridos, institucionalizar la defensa de los derechos de las mujeres y el impulso a las distintas formas de desarrollo es un objetivo principal dentro de la administración pública y la vida política. Por eso, las instituciones deben estar a la altura de las circunstancias para cumplir con el objetivo por el cual fueron creadas. El día de hoy vengo a esta tribuna a proponer un punto de acuerdo y exhortar a la titular de la Secretaría de las mujeres de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias con otras instituciones y que garantice el pleno desarrollo de los derechos laborales, políticos en demandas de carácter familiar y en todos aquellos temas donde exista la posibilidad de vulnerar los derechos y la integridad de las mujeres. Es importante, ante los múltiples problemas a los que nos enfrentamos las mujeres, que la Secretaría de la mujer sea una institución que coordine transversalmente las acciones programadas, talleres y asesorías en todas aquellas

dependencias que tengan que ver con la atención del derecho de las mujeres en Oaxaca y que sean el ámbito urbano o rural del Estado. Por eso es importante la vinculación más estrecha de la Secretaría de la mujer con municipios, organizaciones de la sociedad civil y con el mismo congreso del Estado para saber la dinámica, emprender en conjunto y si existieran los vicios legales que haya que subsanar para fortalecer la atención hacia todas las mujeres oaxaqueñas. Desde Nueva Alianza Oaxaca nuestros representantes populares siempre defenderán los derechos de todas las mujeres. Es cuanto señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de mujeres e igualdad de género. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Elvia Gabriela Pérez López:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a restringir temporalmente el acceso turístico a los arrecifes de coral de las bahías de Santa Cruz y la Entrega, así como a las zonas aledañas coordinándose para ello con las autoridades civiles y militares, que proceda con el propósito de salvaguardar la integridad de los sistemas arrecifales, permitir su recuperación y evitar una catástrofe ambiental.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Compañeras, compañeros buenas tardes, público presente, en representación del

diputado Horacio Sosa, agradezco a la mesa directiva. Este lunes, expertos de la UNAM alertaron sobre la muerte masiva de corales en nuestro país, lo que calificaron de catastrófico. Antes, el mes pasado, la Universidad del Mar habló sobre la situación de los arrecifes de las bahías de Santa Cruz y de la Entrega en Huatulco. En el caso último, detectó que el arrecife se encuentra totalmente bloqueado, pero identificó también la presencia de pólipos de coral cubriendo los esqueletos, eso quiere decir que esos corales todavía se pueden recuperar si las condiciones adversas cambian. El origen de este grave problema dice tanto la UNAM y la UMAR, son las altas temperaturas del agua derivadas del cambio climático y el fenómeno del Niño, por eso proponemos exhortar respetuosamente al Ayuntamiento de Santa María Huatulco a restringir temporalmente el acceso turístico a los arrecifes de coral así como las zonas aledañas coordinándose para ello con las autoridades civiles y militares que proceda. Si bien puede tomarse como una medida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

extrema, debe tomarse en cuenta el impacto que puede tener este problema en la vida de la gente. En lo inmediato, la muerte de los corales en Huatulco puede derivar en una crisis para la economía de la zona basada en el turismo que llega por la belleza de las playas y el entorno, pero en un escenario más amplio, la alteración de los ecosistemas marinos puede derivar en una catástrofe ambiental con un gravísimo impacto para los ámbitos de la vida humana. Se trata de no echar, de no tomar en saco roto esta propuesta pues se propone cuidar lo que está enfermo para procurar que más adelante siga dando beneficios para todas las personas. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático. Se pasa el trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que en el ámbito de sus competencias designen, instalen sus respectivos institutos de desarrollo municipal (IMPLAM) esto en beneficio de las y los ciudadanos oaxaqueños como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en su artículo 102.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Angelica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 municipios a presentar sus proyectos de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2024, dentro del plazo establecido que indica la ley orgánica municipal en su artículo 43, fracción XXI y esta sea de manera responsable, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión de hacienda. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día: Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de

dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que les hubieran motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del congreso del Estado, los diputados que integran las comisiones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión, improcedencia y el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

De la Comisión Permanente de Hacienda, los incisos A y B. De las Comisiones

Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género y de Democracia y Participación Ciudadana, el inciso A. De las Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad del Género y de Movilidad y Transportes, el inciso A. De las Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género y de Seguridad y Protección Ciudadana, el inciso A.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desean exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. Son los de archivo y preclusión. Todavía no llegamos ahí. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veinticuatro votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se declaran aprobados con veinticuatro votos a favor los acuerdos mencionados. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.

La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Sesul Bolaños.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Con el permiso Presidenta. Con el permiso de la mesa. Nuevamente hago uso de esta tribuna, pero hoy para reconocer y valorar la aportación cultural de todas nuestras artesanas y artesanos del Estado de Oaxaca, sobre todo a las alfareras y alfareros de nuestro Estado. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, en este día me es necesario resaltar una de las expresiones más importantes que existen no sólo en el mundo, en nuestro país, pero sobre todo en nuestro estado. Si me permite la presidencia poder pasar un video por favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Claro que sí diputado. Solicitamos a los compañeros del área de tecnologías.

(Se transmite video)

Voces de alfareras y alfareros:

El proceso que le damos ahorita es el amasado, en el amasado como es una porción pequeña lo hacemos con las manos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

porque es poquito pero cuando es una porción has grande se hace con los pies. En caso de hacerlo con los pies es porque al momento de que vamos pisando el barro vamos sintiendo si tiene piedritas, raíces, todo lo que no es barro se lo vamos sacando para que quede lo más fino posible.

Desde los diez años mi familia me enseñó este gran oficio, esta gran arte, pero para nosotros más que un sustento familiar es algo pues que nos llena como personas el poder crear piezas desde cero y así poder hacer grandes cosas.

Una de las técnicas que se ocupan acá en la comunidad aún es lo que es las figuras hechas en un tono prehispánico, tono prehispánico son los platitos del mismo barro que al momento de irlos girando le vamos dando forma a la pieza, tratamos de no perder nuestras técnicas porque son las que nos enseñaron nuestros ancestros.

Hay técnicas muy interesantes que es el vaciado de moldes, que es una técnica aunque es muy ancestral se sigue trabajando y pues el que exista nos permite

a nosotros seguir trabajando en ella y seguir teniendo sustento para ella.

Con los mismos dedos nada más le vamos poniendo la figura para hacer una olla entonces con la misma base podemos hacer diferentes modelos, podemos hacer una jarra como florero, luego nos sale la boca más grande es lo bueno de la artesanía que podemos darle el acabado y el toque que nosotros queramos y pues es una labor que no tiene caducidad, es una labor que puede uno hacerla de todo el tiempo, para todo el tiempo.

Para lo que muchas personas es basura para nosotras es una herramienta, las piezas son utilitarias de reciclaje, son tubos de carrizo, una piedra, una tapadera, un metal, seguidas que las sacamos con punta para hacer los cortes, palos de madera. Todas nuestras herramientas que utilizamos por lo regular son recicladas. Para hacer lo que es el calado del barro lo vamos a perforar y vamos a empezar con los cortes, lo que es el calado y el grabado, todo lo que hacemos al barro, esto es de nuestra imaginación, nosotros no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

ocupamos calca o dibujo o un patrón que tengamos que seguir, nosotros es un acabado de la imaginación. Entonces sólo imaginamos y creamos. El grabado es solamente encima del barro, no pasa de lado a lado porque a veces se ocupa para un jarrón de agua entonces no tiene que pasar los orificios. Lo que es el calado es para una lámpara, joyero, para un florero pero sólo para adorno y lo que es grabado es más para contener agua dentro.

Nosotros luchamos para que realmente se pueda defender este trabajo y que se pueda declarar como patrimonio cultural de Oaxaca y por qué no decirlo, del mundo entero.

El Diputado Sesul Bolaños López:

La alfarería es el arte de formar o elaborar objetos de barro, un material que proviene de la naturaleza y que la humanidad ha usado por milenios y ha ido desarrollando diversas técnicas para generar principalmente utensilios de uso cotidiano y con el tiempo se han desarrollado también técnicas para el arte decorativo. Yo les pregunto a los presentes, quién no tiene un utensilio de

barro en su casa, quién no ha probado al menos un chocolate hecho en jarra, un mole de fiesta preparado en las grandes cazuelas de barro, unos frijolitos de olla o una calentita recién bajada del comal. Sin duda, el sabor es único y exquisito cuando los alimentos se preparan y sirven en utensilios de barro. Por lo tanto, no sólo es el objeto en sí lo que cobra importancia en este momento, sino también todo lo que conlleva en su elaboración y uso. En cada pieza elaborada va la energía de la persona, su identidad, su historia, su inspiración, su creatividad, va la proyección de su entorno, su herencia familiar y su comunidad. Existen familias y comunidades enteras que se han dedicado a esta labor y que, a través de la perfección de sus técnicas, han llegado a elaborar de manera magistral objetos con los que incluso han llegado a obtener reconocimientos a nivel estatal, nacional e internacional, enalteciendo cada vez el talento oaxaqueño. San Bartolo Coyotepec, con el barro negro; Santa María Atzompa, con el barro verde y natural; San Marcos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Tlapazola, con el barro rojo; Santa María Tavehua, con el barro naranja, tan sólo por mencionar algunas de las poblaciones alfareras y que han preservado esta expresión, cada una con diversas técnicas en su conocimiento, empastado, esmaltado, diseños y formas que se mantienen por años, pero también en formas más estilizadas y contemporáneas. El reconocimiento a las y los grandes maestros artesanos como don José García el señor de las sirenas de San Antonino Castillo Velasco, la señora Irma Claudia Blanco y las hermanas Angélica y Hermelinda Delfina Vásquez Cruz de Santa María Atzompa, son parte del gran listado de las y los grandes exponentes de este gran arte aportando a la mejora de la expresión humana y promoviendo la herencia de sus ancestros hacia las nuevas generaciones. Hoy vamos a aprobar una iniciativa para declarar el arte de la alfarería como nuestro patrimonio cultural, entendiendo que patrimonio cultural inmaterial se entiende como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto

con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes a las comunidades, grupos y en algunos casos individuos. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función a su entorno, de su interacción con la naturaleza y de su historia infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la biodiversidad cultural y creativa de la humanidad y de nuestros artesanos y artesanas de Oaxaca. Por eso, hoy me siento muy contento poder declarar las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca. Muchas gracias. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se le concede el uso de la palabra al diputado Noé Doroteo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

El diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su permiso ciudadana presidenta, Ciudadanas integrantes de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos sintonizan en todo el Estado a través de distintas señales y redes. Pediría si pueden. mientras voy dando mi mensaje, poder presentar un video.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Pedimos al área de tecnología pueden apoyar al diputado para la proyección un video.

El diputado Noé Doroteo Castillejos:

Hoy, que tenemos a nuestra consideración este dictamen para declarar las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca, repito patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca, debemos recordar que las prácticas artesanales son resultado de la aplicación de técnicas particulares en materias primas específicas de cada lugar en

la que se emplean las diversas técnicas para su propia elaboración. Estas piezas son producto del aprendizaje colectivo y transmitido de generación en generación, de procesos creativos, sociales y culturales específicos. El estilo de la cerámica es la herencia común de un pueblo y esta herencia no pertenece alguien en particular, pertenece a todos los integrantes de la misma comunidad o de las comunidades, por lo que un objetivo de esta declaratoria es reconocer el conocimiento colectivo. Aunque el proceso de la alfarería suele ser individual, su resultado es colectivo y el producto final puede variar de acuerdo a la creatividad de cada alfarero. Todos forman, modelan, acaban y queman de la misma manera en cada comunidad. Un gran número de familias oaxaqueñas subsisten gracias a la pequeña producción de piezas las cuales forman parte del vasto universo cultural con diversos significados, formas, símbolos que son representativos de una cosmovisión. La producción artística popular es en sí símbolo de identidad, de expresiones estéticas, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

estilos de vida y formas de pensamiento. De este modo, el arte popular oaxaqueño en su dimensión de alfarería se amalgama con el arte y el conocimiento, la creencia y la técnica. La expresión de las técnicas artesanales son parte del movimiento del espíritu humano en sus trabajos por desempeñar y ordenar el caos, dotarse de un orden instrumental que les permite a los artesanos con sus mágicas manos transformar la materia, contemplando de un modo más amplio y alegre la existencia, por lo que esta riqueza requiere de mecanismos para su protección legal y evitar, como ha sido en otros casos, el robo y despojo a partir de malas prácticas, como el plagio que atentan contra de la identidad, organización y forma de vida cotidiana de nuestros pueblos y comunidades ancestrales. La investigación para el reconocimiento, conservación y protección de las técnicas artesanales fueron acompañadas desde un principio, hay que reconocerlo así, desde el Instituto para el fomento y protección de las artesanías a cargo de su director general

Emilio de Leo Blanco, que aquí nos acompaña, gracias querido Emilio por tu acompañamiento. Asimismo, hay que reconocer que esta iniciativa la firmaron todos los integrantes de las diversas fuerzas de la Junta de Coordinación Política, de, por supuesto, el partido Morena, partido del trabajo, partido Verde ecologista, Partido Revolucionario institucional, partido Acción Nacional que estuvieron presentes y la compañeras Xóchitl, del partido Unidad Popular, que estuvieron todas y todos acompañando, es decir, fue un respaldo colectivo de todas las fuerzas políticas en justicia a una de las mejores artes y creaciones que tenemos en Oaxaca que es la alfarería. Todo este esfuerzo fue posible también gracias a las compañeras integrantes de la Comisión de cultura que encabeza nuestro amigo Sesul, que me antecedió en la palabra y que integran Melina Hernández Sosa, Gabriela Pérez, Jaime Moisés y César David Mateos, todos ellos, gracias por el respaldo, por la firma porque sin ellos no hubiera sido posible este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

dictamen. Por supuesto que no podemos emitir a las y los maestros artesanos o artistas populares que es también como este Congreso denominado a la que anteriormente deseamos artesanías es reconocido como arte popular. Quienes fueron los motores principales para esa declaración en especial a los maestros alfareros Carlomagno Pedro Martínez y Angélica Delfina Vásquez Cruz y a todos ellos quienes han profundizado y enriquecido la propuesta con experiencia de una vida dedicada a materializar su creatividad artesanal. A ellos y muchas artesanos y artesanas presentes le reconocemos su invaluable apoyo. Están aquí también presentes de San Marcos Tlapazola mi amiga Emereciana Aquino, Cristina Santiago y Estela Bartolo Mateos que han sido maestras artesanas y que han luchado muchísimo por preservar, con enorme dificultad, su talento, su arte, en medio de un sin número de dificultades e incomprensiones. Gracias amigas por estar con nosotros y acompañarnos siempre. Es

por lo que compañeras y compañeros diputados es obligación de esta Soberanía cuidar las riqueza artesanal y la economía de las familias que subsisten de esta actividad, que surge de la necesidad de proteger y preservar las prácticas y técnicas de alfarería, la forma de organización comunitaria, estilos de vida, mecanismos de reproducción social pero sobre todo el trabajo inconmensurable de las y los artistas populares. Por las razones aquí expuestas, solicito amablemente a todas y todos podamos aprobar las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca, muchísimas gracias. Que vivan las maestras y maestros artesanos.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias diputado. En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veinticuatro votos a favor diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruíz:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Solicitamos o invitamos a los artesanos y artesanas Carlomagno, Pedro Martínez, Angélica Vásquez Cruz, Cristina Santiago Antonio, Emerenciana Aquino, Estela Bartolo y el director Director General del Instituto para el Fomento y Protección de las Artesanías Emilio de Leo Blanco que pasen al frente. Muchas felicidades por el reconocimiento.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruíz:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, segundo y tercer dictamen de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus
Fuentes:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad “La Lobera” perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “San José Cofradía”



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal, a la Localidad de “Yosocahua” perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones y reconocimientos de categorías administrativas, pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el

uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los diputados que estén por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintisiete votos a favor diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada secretaria. Se declaran aprobados con veintisiete votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, manifiesta su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de América, que busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria María Luisa Matus

Fuentes:

Se emitieron veintiséis votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la Comisión permanente de Administración y Procuración de Justicia. Un dictamen de la Comisión permanente de Cultura, Artes, Juventud, Cultura Física y Deportes. Un dictamen de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

permanente de Democracia y Participación Ciudadana. Un dictamen de la Comisión permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de Mujeres e Igualdad de Género y Derechos Humanos. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de Mujeres e Igualdad de Género y de Trabajo y Seguridad Social. Un dictamen de la Comisión permanente Instructora. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de Movilidad, Transporte y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Un dictamen de la Comisión permanente de Turismo. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmin Velázquez Vásquez.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Muchas gracias Presidenta, diputadas, diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Hoy es el día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas y voy a hablar del sector más vulnerable en este tema, las niñas, niños y adolescentes. Citando a la red por los derechos de la infancia, en México las preguntas obligatorias que debemos hacernos son ¿qué pasa? ¿por qué están desaparecidos nuestros niños? ¿quiénes se los llevaron? ¿en dónde y cómo sucedieron estos delitos? Esta red denuncia que la delincuencia organizada recluta a las infancias el mayor estado de vulnerabilidad, aprovechándose de sus condiciones, de vidas marcadas por las desigualdades, deserción escolar o falta de acceso a la escuela, el consumo de drogas y la falta de oportunidades. Este grupo de la población no sólo es reclutado para actividades delictivas, sino también actividades lícitas que exponen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

infancias a otras formas de explotación, de modo que la encuesta nacional de adolescentes en el sistema de justicia penal dos mil veintidós confirma que, en México, cada vez más personas menores de edad se ven involucradas en la comisión de delitos de alto impacto como son desafortunadamente violación, homicidio, portación de armas de fuego, posesión de drogas y narco menudeo. Por ello, velemos por la seguridad de los más vulnerables. Esta crisis existe no solamente en Oaxaca ni en México, esta crisis es real y existe en todo el mundo, es un tema muy grave, imagínense, nuestros niños y adolescentes oaxaqueños están expuestos a diario a que cualquier delincuente los recluta. Pongámosle un alto a estos delincuentes por el bien de todas y todos. Es por ello que mi compañero diputado Luis Alfonso Silva Romo y su servidora hoy dimos un paso más para frenar los abusos hacia la niñez y adolescencia oaxaqueña, presentando una iniciativa con Proyecto de decreto por la que se adiciona 1 segundo párrafo al artículo trece del código Penal para el Estado libre y

Soberano de Oaxaca, la cual tiene como objetivo disuadir...

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Compañera Diputada, le recordamos que está en asuntos generales y ya la iniciativa pasó.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Sí, compañera, solamente estoy haciendo referencia a la iniciativa que se presentó hace rato haciendo un reconocimiento a nuestro compañero diputado Luis Alfonso. ¿Sí puedo continuar, Presidenta o?...

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Adelante Diputada pero le recuerdo que la iniciativa ya pasó.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Muchas gracias. La cual tiene como objetivo disuadir la autoría y participación de menores de edad en la comisión de delitos, agravando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

la penalidad a los mayores de edad cuando estos cometan delitos en concurrencia con menores de edad sin que sea óbice a lo anterior hacer notar que no se interfiere o incide en el tipo penal de corrupción de menores o algún otro tipo penal que llegara a concurrirse de acuerdo a lo ya establecido en el artículo sesenta del código Penal para el Estado libre y Soberano de Oaxaca a quienes pretendan atropellar los derechos de las niñas, niños o adolescentes, todo el peso y castigo de la ley. Discúlpeme presidenta, pero para mí siempre es importante pues recalcar cuáles han sido las aportaciones a la niñez y adolescencia. Gracias por su atención Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruíz:

Gracias Diputada, estoy de acuerdo con usted, pero por eso es importante que los diputados y diputadas estén pendientes en la sesión. Ahorita tenemos dieciocho diputadas y diputados aquí, no hay quórum, entonces también solicito que si vamos a continuar para escuchar a las demás compañeras que solicitaron la palabra. No hay quórum. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles 6 de septiembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles treinta de agosto del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados (más cinco Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y siete asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaría, María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Elvia Gabriela Pérez López, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y César David Mateos Benítez: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - - -

- - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra el Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. Por ello, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha solicitud, en el sentido de que se obvie la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE AGOSTO DE 2023**

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Escrito de las Ciudadanas Diputadas integrantes de la Mesa Directiva.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Maestra Elizabeth Lara Rodríguez, Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por el que se derogan los artículos 16, 17, 18, 35, 36, 37 y los Capítulos III, IV, XIII, XIV y XV; se reforman los artículos 4, 9, 15, 21, 22, 25, 29, 30, 33, 68, 71, 81 y los Capítulos X y XI; y se adicionan los artículos 27 BIS apartados A, B, C y D, 27 TER, 27 QUÁTER, 27 QUINQUIES, 27 SEXIES, 27 SEPTIES, 27 OCTIES, 27 NONIES, 33 BIS, 33 TER, 38 BIS, 76 BIS, 86 BIS, 87 BIS y los Capítulos VIII BIS, VIII TER, XI BIS, XI TER y XVI BIS de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo IX Sumisión Química y los artículos 325 Bis y 325 Ter, del Título Décimo Sexto: Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal; se reforman los artículos 241 párrafo segundo fracción II, 241 Bis, 241 Ter segundo párrafo fracción III, 247 y 249 párrafo tercero fracción VI, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 3 y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX Bis del artículo 2, la fracción XI Bis al artículo 3 y la fracción VII Bis al artículo 19, todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reconoce como arte y declara patrimonio cultural a la “JOYERÍA DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC” del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX del artículo 7, 17 Bis y 17 Quáter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo, las fracciones II y IV del artículo 390 y se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII y un último párrafo al artículo 390 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Lizett Arroyo Rodríguez y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 175 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V y una fracción XVI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 20 de la Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan las fracciones VI y VII; se reforma el segundo párrafo del artículo 384, el primer párrafo del artículo 385, y se adiciona el artículo 384 Bis y una fracción IV al artículo 385; todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VI al artículo 9 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VIII y XVI del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las letras k y l, y se adiciona la letra m a la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y facultades legales, instalen en los Institutos Municipales de la Juventud, y en donde ya se encuentran instalados, se les provea con los recursos necesarios para que ejecuten adecuadamente sus funciones en beneficio de los derechos de las personas jóvenes: lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 12, 113, fracción IX, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 43 fracción LXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobierno, para que con fundamento en lo que dispone el artículo 79 de la Constitución Política



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integre la propuesta de Consejo Municipal de Santa María Quiegolani y la remita a este Congreso, para su aprobación, en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del tribunal electoral del poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio SX-JDC-159/2023. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias garanticen el derecho universal a la salud a través del abasto y distribución de vacunas del esquema de vacunación para recién nacidos en el Estado de Oaxaca. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Secretario de Finanzas, Maestro Farid Acevedo López, para que de acuerdo al marco jurídico aplicable al presentar los Criterios Generales de Política Económica, la Propuesta de Objetivos en materia de Ingresos y Egresos por el Ejercicio Fiscal 2024 y la Estructura Programática a emplear para la formulación del proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir tomando en cuenta para ello el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, de acuerdo a su capacidad presupuestaria, procuren garantizar el acceso de forma libre y gratuita al servicio de Internet de banda ancha en espacios públicos como una forma de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado para que realice acciones de rescate y mantenimiento a todas las áreas que integran el parque, denominado Bosque el Tequio lo anterior para garantizar el derecho humano de las oaxaqueñas y los oaxaqueños de contar con espacios públicos que permitan el desarrollo de actividades recreacionales. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Senado de la República para que cumpla con la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SUP-JDC-10255/2020, así como para que culminen los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

procesos de elección y designe la Magistrada y al Magistrado que deberán integrar el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y a la Magistrada o al Magistrado que deberá integrar la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral con sede en la Ciudad de Xalapa de Enríquez. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, realice una campaña de información sobre el derecho de los oaxaqueños a los programas sociales, difundan los requisitos de manera clara e incrementen el uso de aplicaciones tecnológicas para evitar el uso y la publicidad engañosa de servidores públicos y personajes políticos. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda la comparecencia de los Titulares, Encargados de los Órganos Internos de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante la Legislatura en la tercera semana del mes de septiembre, informen sobre la situación que guarda la institución a cargo, los hallazgos más relevantes y las acciones promovidas. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a trazar la ruta conducente y realizar las acciones necesarias a fin de lograr la certificación de la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación en favor de las funcionarias de la administración pública, cumpliéndose con esto con los extremos en la materia, ordena la Ley Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a trazar la ruta conducente y realizar las acciones necesarias a fin de lograr la certificación de la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación en favor de las funcionarias de esta soberanía, cumpliéndose con esto con los extremos en la materia, ordena la Ley Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

coadyuve en la defensa de los derechos de las mujeres en materia de salud, jurídica, laboral, participación política, social, educación y demás derechos de las mujeres, además de que la Secretaría de las Mujeres implemente campañas de concientización, garanticen los derechos de las mujeres y niñas oaxaqueñas en las ocho regiones del Estado. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a restringir temporalmente el acceso turístico a los arrecifes de coral de las bahías de Santa Cruz y la Entrega, así como a las zonas aledañas coordinándose para ello con las autoridades civiles y militares, que proceda con el propósito de salvaguardar la integridad de los sistemas arrecifales, permitir su recuperación y evitar una catástrofe ambiental. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que en el ámbito de sus competencias designen, e instalen sus respectivos Institutos de Desarrollo Municipal (IMPLAM) esto en beneficio de las y los Ciudadanos oaxaqueños como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en su artículo 102. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 Municipios a presentar sus Proyectos de Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, dentro del plazo establecido que indica la Ley Orgánica Municipal en su artículo 43, fracción XXI y esta sea de manera responsable, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos. **34. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal a la Localidad “La Lobera”, perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal a la Localidad de “San José Cofradía”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Municipal a la Localidad de “Yosocahua”, perteneciente al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 565 por declararlo improcedente. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del Expediente 1160 por no ser procedente su aprobación. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 78, 222, 260 y 352 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 30, 68, 82 y 93 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 359 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 156 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 18 y 182 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11 y 65 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca manifiesta su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de América, que busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz. **35. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.** **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, deroga las fracciones IV y V del artículo 39 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos 369 Ter, 369 Quáter, 369 Quinques y 369 Sexies al CAPÍTULO I “Robo”, del TÍTULO DECIMONOVENO “Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 1 de agosto de cada año como el Día de la Mujer Oaxaqueña.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que promueva el ejercicio de los derechos político electorales y la participación de la ciudadanía oaxaqueña residente en el extranjero, a través de la figura de la Diputación Migrante o Binacional.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el inciso b) de la fracción IV, y el inciso h) de la fracción VI del artículo 9; la fracción V del artículo 14 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara como asunto totalmente concluido el Expediente 1158, por no ser procedente su aprobación, y ordena su archivo definitivo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 108 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 90 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes número 40 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, y 6 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social como asuntos total y definitivamente concluidos. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 28, 91, 218 y 435 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11, 30, 82 y 164 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes números: 11, 18, 24, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50 y 51 del índice de Expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción IV del artículo 94 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** **a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley del Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca. **36.** Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - -

- - - - I.- En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha veintitrés de agosto del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.** - - - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número SMACC/1231/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de agosto del año en curso; en el cual la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez da respuesta a la Ciudadana Elizabeth Conzatti de Shamosh. **Se acusa de recibido y para su**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- -02) Oficio número 14053/2023 recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica la resolución del Recurso de Reclamación 4/2022-CA derivado del Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional 190/2021; en la que se desecha por improcedente el Recurso de Reclamación a que se refiere el toca, y queda firme el Acuerdo de trece de diciembre de dos mil veintiuno dictado en el Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional 190/2021. **Se acusa de recibido**

y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.----- -03) Oficio S/N/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca, informa el reconocimiento como Agencia Municipal a “Xinitioco, perteneciente al mismo Municipio, por lo que solicita se emita el decreto correspondiente, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado y se realicen los trámites correspondientes.

Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.----- -04) Oficio número TEEO/SG/A/6794/2023 recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso; en el cual el Encargado de Despacho de la Oficina de la Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/101/2023; por el que vincula para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Regidora de Salud del Ayuntamiento del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, con motivo de conductas que se estima de ella lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.**----- -05) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de agosto del año en curso; en el cual el Ciudadano Ignacio Víctor Robles Díaz, vecino del Municipio Santa Lucía del Camino, Centro, remite al Gobernador de Oaxaca, su inconformidad por una cantina, ubicada en el mismo Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- -06) Oficio sin

número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de agosto del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca, solicita se cite a la Ciudadana Herminia Mendoza Cruz, a efectos que ratifique su renuncia y se emita el Decreto correspondiente, determinando la sustitución de la misma, al cargo de la Regiduría de Hacienda. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**----- -07) Oficio número SA/OFS/0686/2023 recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso; en el cual el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca da respuesta al Acuerdo número 801: mediante el cual exhorta a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a los Órganos Autónomos y a los 570 Municipios del Estado, para que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios, con la finalidad de brindar un lugar adecuado e higiénico para que las madres trabajadoras amamanten a sus bebés o realicen la extracción de leche. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 801 de la LXV Legislatura.**- - - - -08)

Oficio número 782/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso; en el cual la Secretaria de Acuerdos de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal Colegiada del Tribunal Superior de Justicia notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDI/10/2017, en el que ordena para que en el plazo de tres días hábiles posteriores a recibir el oficio, se inicie el procedimiento de Revocación de Mandato al Presidente y Síndico Municipal de San Martín Itunyoso: derivado a que han sido omisos a los requerimientos efectuados por dicha autoridad. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -

- - - - -09) Oficio número IEEPO/DJS/2131/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 801: mediante el cual exhorta a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a los Órganos Autónomos y a los 570 Municipios del Estado, para que implementen las acciones necesarias para la instalación de lactarios, con la finalidad de brindar un lugar adecuado e higiénico para que las madres trabajadoras amamanten a sus bebés o realicen la extracción de leche. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 801 de la LXV Legislatura.**- - - - -10)

Oficio número PM/0145/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal de Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec, solicita se apruebe y se declare el abandono del cargo del Ciudadano Manuel de Jesús Velázquez López, Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento; así mismo se declare válida la designación de la Ciudadana Ilce Sarahí Cruz Mijangos como Síndica Municipal y al Ciudadano Aarón Aquino Peña como Regidor de Hacienda, ambos de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**- - - - -11)

Oficio número TEEO/SG/A/6977/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual, el Encargado de Despacho de la Oficina de la Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/114/2023; por el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la promovente, con motivo de conductas que en su estima lesionan sus derechos humanos. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y Mujeres e Igualdad de Género.**-----

----- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el escrito de las Ciudadanas Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, que es del tenor siguiente: **PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE FACULTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE CONVOQUE A ELECCIONES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO PARA ELEGIR DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, Y CONCEJALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, ELECTOS POR EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS. DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite el Decreto por el que se faculta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que convoque a elecciones ordinarias del año dos mil veinticuatro para elegir: I. Diputadas y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la Sexagésima Sexta Legislatura, que deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio de dos mil veinticuatro. Las Ciudadanas y Ciudadanos que resulten electos rendirán la Protesta de Ley y tomarán posesión de sus cargos el día trece de noviembre del mismo año de la elección, encargo que durará tres años contados a partir de esta última fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 Base A, fracción II, 31 y 33, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. II. Diputadas y Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la Sexagésima Sexta Legislatura, que deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio de dos mil veinticuatro. Las Ciudadanas y los Ciudadanos que resulten electos rendirán la Protesta de Ley y tomarán posesión de sus cargos el día trece de noviembre del mismo año de la elección, encargo que durará tres años contados a partir de esta última fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 Base A, fracción II, 31 y 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. III. Concejales de los Ayuntamientos de los Municipios de esta Entidad Federativa, electos por el Régimen de Partidos Políticos, que deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio de dos mil veinticuatro. Las Ciudadanas y los Ciudadanos que resulten electos rendirán la Protesta de Ley y tomarán posesión de sus cargos el día primero de enero de dos mil veinticinco, encargo que durará tres años contados a partir de esta última fecha, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 Base A, fracción II, 29 y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Las elecciones deberán organizarse y desarrollarse en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Instituciones y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en lo que no contravenga a las primeras normas antes señaladas, la Ley de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y la normatividad electoral que de ellos emane. **TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 29 de agosto de 2023. –**ATENTAMENTE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ, PRESIDENTA.**-Rúbrica; **DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE, VICEPRESIDENTA.**-Rúbrica; **DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, PRIMERA SECRETARIA.**-Rúbrica; **DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES, SEGUNDA SECRETARIA.**-Rúbrica, y **DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, TERCERA SECRETARIA.**-Rúbrica: del cual, en virtud de lo anterior, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En consecuencia pregunta si algún Diputado o alguna Diputada solicita el uso de la palabra. En primer lugar, participa el Diputado Leonardo Díaz Jiménez; después, la Diputada Melina Hernández Sosa; enseguida, la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez; luego, la Diputada María Luisa Matus Fuentes; posteriormente, la Diputada Mariana Benítez Tiburcio; seguidamente, la Diputada Eva Diego Cruz; más tarde, la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, y por último, el Diputado Noé Doroteo Castillejos. Concluidas las intervenciones, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia. Por ello pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**----- **IV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Maestra Elizabeth Lara Rodríguez, Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por el que se derogan los artículos 16, 17, 18, 35, 36, 37 y los Capítulos III, IV, XIII, XIV y XV; se reforman los artículos 4, 9, 15, 21, 22, 25, 29, 30, 33, 68, 71, 81 y los Capítulos X y XI; y se adicionan los artículos 27 BIS apartados A, B, C y D, 27 TER, 27 QUÁTER, 27 QUINQUIES, 27 SEXIES, 27 SEPTIES, 27 OCTIES, 27 NONIES, 33 BIS, 33 TER, 38 BIS, 76 BIS, 86 BIS, 87 BIS y los Capítulos VIII BIS, VIII TER, XI BIS, XI TER y XVI BIS de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Permanente de Derechos Humanos.----- **V.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el Capítulo IX Sumisión Química y los artículos 325 Bis y 325 Ter, del Título Décimo Sexto: Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal; se reforman los artículos 241 párrafo segundo fracción II, 241 Bis, 241 Ter segundo párrafo fracción III, 247 y 249 párrafo tercero fracción VI, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 3 y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**----- **VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX Bis del artículo 2, la fracción XI Bis al artículo 3 y la fracción VII Bis al artículo 19, todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----

----- **VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura reconoce como arte y declara patrimonio cultural a la “JOYERÍA DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC” del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Ruiz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Clelia Toledo Bernal, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Melina Hernández Sosa, Concepción Rueda Gómez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Alejandro Avilés Álvarez y Leonardo Díaz Jiménez. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.- IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX del artículo 7, 17 Bis y 17 Quáter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.- - - X.-** Con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo, las fracciones II y IV del artículo 390 y se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII y un último párrafo al artículo 390 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz solicita sumarse a la Iniciativa. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez y del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIII.-**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Lizett Arroyo Rodríguez y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 175 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V y una fracción XVI, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 20 de la Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa las Diputadas Adriana Altamirano Rosales y Minerva Leonor López Calderón. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta al Código Familiar para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, y por lo que respecta a Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública.** - - - - - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan las fracciones VI y VII; se reforma el segundo párrafo del artículo 384, el primer párrafo del artículo 385, y se adiciona el artículo 384 Bis y una fracción IV al artículo 385; todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la Iniciativa las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Adriana Altamirano Rosales y Minerva Leonor López Calderón. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción VI al artículo 9 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa la Diputada Deniss García Gutiérrez y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 412 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se reforma el artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Mujeres e Igualdad de Género.- - - - -**

- - - - - XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VIII y XVI del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

XVIII.- En este punto, se da cuenta con la Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las letras k y l, y se adiciona la letra m a la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Después, en virtud que se ha solicitado la aplicación de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados presentes, en ambas votaciones, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno si se califica de urgencia notoria la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia; en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor: por lo que **se declara aprobado con veintisiete votos que se trate de urgencia notoria.** Acto siguiente, la Diputada Presidenta somete a consideración del Pleno si se califica de obvia resolución la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor: por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos que se trate de obvia resolución.** A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

continuación, una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, la Diputada Presidenta somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Enseguida, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en votación económica, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**----- **XIX.**-

Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y facultades legales, instalen en los Institutos Municipales de la Juventud, y en donde ya se encuentran instalados, se les provea con los recursos necesarios para que ejecuten adecuadamente sus funciones en beneficio de los derechos de las personas jóvenes: lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 12, 113, fracción IX, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 43 fracción LXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XX.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Legislatura exhorta a la Secretaría de Gobierno, para qué con fundamento en lo que dispone el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, integre la propuesta de Consejo Municipal de Santa María Quiérolani y la remita a este Congreso, para su aprobación, en cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del tribunal electoral del poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio SX-JDC-159/2023: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias garanticen el derecho universal a la salud a través del abasto y distribución de vacunas del esquema de vacunación para recién nacidos en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **XXII.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Secretario de Finanzas, Maestro Farid Acevedo López, para que de acuerdo al marco jurídico aplicable al presentar los Criterios Generales de Política Económica, la Propuesta de Objetivos en materia de Ingresos y Egresos por el Ejercicio Fiscal 2024 y la Estructura Programática a emplear para la formulación del proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir tomando en cuenta para ello el Plan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Estatutario de Desarrollo 2022-2028: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que, de acuerdo a su capacidad presupuestaria, procuren garantizar el acceso de forma libre y gratuita al servicio de Internet de banda ancha en espacios públicos como una forma de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXIV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado para que realice acciones de rescate y mantenimiento a todas las áreas que integran el parque, denominado Bosque el Tequio lo anterior para garantizar el derecho humano de las oaxaqueñas y los oaxaqueños de contar con espacios públicos que permitan el desarrollo de actividades recreacionales: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

- - **XXV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Senado de la República para que cumpla con la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SUP-JDC-10255/2020, así como para que culminen los procesos de elección y designe la Magistrada y al Magistrado que deberán integrar el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y a la Magistrada o al Magistrado que deberá integrar la sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Electoral con sede en la Ciudad de Xalapa de Enríquez: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Concepción Rueda Gómez se suma a la Proposición y el Diputado Sesul Bolaños López comenta que en febrero de dos mil veintidós presentó un exhorto al Senado para que nombre a la Jueza y Magistrados del Tribunal Electoral, y por su parte, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda menciona que también hizo un exhorto en febrero del año pasado en el mismo sentido. En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - -

----- **XXVI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, realice una campaña de información sobre el derecho de los oaxaqueños a los programas sociales, difundan los requisitos de manera clara e incrementen el uso de aplicaciones tecnológicas para evitar el uso y la publicidad engañosa de servidores públicos y personajes políticos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.** - - - - - XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, acuerda la comparecencia de los Titulares, Encargados de los Órganos Internos de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante la Legislatura en la tercera semana del mes de septiembre, informen sobre la situación que guarda la institución a cargo, los hallazgos más relevantes y las acciones promovidas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -
- - - - - XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a trazar la ruta conducente y realizar las acciones necesarias a fin de lograr la certificación de la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación en favor de las funcionarias de la administración pública, cumpliéndose con esto con los extremos en la materia, ordena la Ley Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinte votos a favor. Por lo que se aprueba con veinte votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a trazar la ruta conducente y realizar las acciones necesarias a fin de lograr la certificación de la Norma Oficial Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación en favor de las funcionarias de esta soberanía, cumpliéndose con esto con los extremos en la materia, ordena la Ley Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas para que coadyuve en la defensa de los derechos de las mujeres en materia de salud, jurídica, laboral, participación política, social, educación y demás derechos de las mujeres, además de que la Secretaría de las Mujeres implemente campañas de concientización, garanticen los derechos de las mujeres y niñas oaxaqueñas en las ocho regiones del Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a restringir temporalmente el acceso turístico a los arrecifes de coral de las bahías de Santa Cruz y la Entrega, así como a las zonas aledañas coordinándose para ello con las autoridades civiles y militares, que proceda con el propósito de salvaguardar la integridad de los sistemas arrecifales, permitir su recuperación y evitar una catástrofe ambiental: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa, en representación del Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----

----- **XXXII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que en el ámbito de sus competencias designen, e instalen sus respectivos Institutos de Desarrollo Municipal (IMPLAM) esto en beneficio de las y los Ciudadanos oaxaqueños como lo señala la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en su artículo 102: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **XXXIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de

las Diputadas Clelia Toledo Bernal, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los 570 Municipios a presentar sus Proyectos de Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, dentro del plazo establecido que indica la Ley Orgánica Municipal en su artículo 43, fracción XXI y esta sea de manera responsable, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**----- **XXXIV.**- Con

respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, **se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta pregunta si hay algún Diputado que desee exponer alguno de estos dictámenes. Al no haberlo, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que **declaran aprobados con veinticuatro votos los Acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **declara las técnicas artesanales de la alfarería oaxaqueña como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López, Presidente de la Comisión dictaminadora para exponer el dictamen. En seguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: en consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos. Posteriormente, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos a favor el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. En este momento, invita a pasar al frente del presídium a las y los artesanos Carlo Magno, Pedro Martínez, Angélica Vásquez Cruz, Cristina Santiago Antonio, Emerenciana Aquino, Estela Bartolo y al Director General del Instituto para el Fomento y Protección de las Artesanías, Emilio de León Blanco y los felicita por el Reconocimiento. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo y tercer dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el cambio y elevación a la Categoría Administrativa de **Agencia de Municipal a la Localidad “La Lobera”, perteneciente al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca**; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de **Agencia de Municipal a la Localidad de “San José Cofradía”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca**, y el tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de **Agencia de Municipal a la Localidad de “Yosocahua”, perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca**: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en elevaciones y reconocimientos de categorías administrativas la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se someten a consideración y votación de manera conjunta; por lo que en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Acto siguiente, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, pone a discusión los dictámenes con proyecto de Decreto de referencia y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los Decretos de referencia: en consecuencia, solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlos, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Luego, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron **veintisiete votos a favor**. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado con veintisiete votos a favor los Decretos mencionados y ordena que se remitan al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes**. Por lo que respecta al primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el **archivo** definitivo del Expediente 565 por declararlo improcedente: **se aprobó con veinticuatro votos a favor al inicio del presente punto**. En cuanto al último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el **archivo** definitivo del Expediente 1160 por no ser procedente su aprobación: **se aprobó con veinticuatro votos a favor al inicio del presente punto**. Por lo que corresponde al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género, y de Democracia y Participación Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 78, 222, 260 y 352 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 30, 68, 82 y 93 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su **archivo** como asuntos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veinticuatro votos a favor al inicio del presente punto.** En relación al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género, y de Movilidad y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 359 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 156 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y por ende su **archivo** como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veinticuatro votos a favor al inicio del presente punto.** Por lo que respecta al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Mujeres e Igualdad de Género, y de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 18 y 182 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11 y 65 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su **archivo** como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó con veinticuatro votos a favor al inicio del presente punto.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **manifiesta su respaldo** a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en Estados Unidos de América, que **busca frenar el tráfico ilegal de armas hacia México**, y con ello combatir el crimen organizado para recuperar la paz: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** - - - - -

XXXV.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, deroga las fracciones IV y V del artículo 39 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos 369 Ter, 369 Quáter, 369 Quinquies y 369 Sexies al CAPÍTULO I “Robo”, del TÍTULO DECIMONOVENO “Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio”, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 1 de agosto de cada año como el Día de la Mujer Oaxaqueña. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que promueva el ejercicio de los derechos político electorales y la participación de la ciudadanía oaxaqueña residente en el extranjero, a través de la figura de la Diputación Migrante o Binacional. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el inciso b) de la fracción IV, y el inciso h) de la fracción VI del artículo 9; la fracción V del artículo 14 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara como asunto totalmente concluido el Expediente 1158, por no ser procedente su aprobación, y ordena su archivo definitivo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 108 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 90 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes número 40 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, y 6 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la caducidad de los asuntos que integran los Expedientes números 28, 91, 218 y 435 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, y 11, 30, 82 y 164 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y por ende su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes números: 11, 18, 24, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50 y 51 del índice de Expedientes pendientes por dictaminar de la Comisión Permanente Instructora, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma la fracción IV del artículo 94 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca expide la Ley del Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.-----**

----- **XXXVI.-** En **ASUNTOS GENERALES**, la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez habla de la desaparición de niñas, niños y adolescentes, por ello hace referencia que presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto, en conjunto con el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Al momento, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados poner atención a la sesión y estar presentes, ya que se encuentran solo dieciocho Diputados atendiendo la sesión.-----

-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles seis de septiembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Legal

Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio.
DAMOS FE.- - - - -

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.